



Asamblea General

Distr. general
2 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria*

Resumen

La batalla por el control de la ciudad de Aleppo ha sido una etapa de enconada violencia durante la que la población civil de los dos bandos ha sido víctima de los crímenes de guerra cometidos por todas las partes. En el marco de su estrategia de forzar la rendición, a finales de julio las fuerzas progubernamentales rodearon la parte oriental de la ciudad de Aleppo, dejando a los civiles atrapados sin alimentos ni suministros médicos suficientes. Entre julio y diciembre de 2016, las fuerzas sirias y rusas llevaron a cabo ataques aéreos diarios que se cobraron cientos de vidas y redujeron a escombros hospitales, escuelas y mercados. Las fuerzas sirias también utilizaron bombas de cloro en zonas residenciales, lo que causó centenares de bajas civiles.

Los grupos armados bombardearon persistentemente a los civiles en la parte occidental de la ciudad. Utilizando armas improvisadas, esos grupos disparaban a menudo indiscriminadamente en ataques que causaron la muerte y heridas a docenas de personas, entre ellos mujeres y niños. Esos ataques, lanzados sin un objetivo militar claro, buscaban aterrorizar a la población civil. A medida que se deterioraba la situación en la parte oriental y la población trataba desesperadamente de huir, algunos grupos armados se lo impidieron violentamente y los utilizaron como escudos humanos.

En un ataque especialmente brutal, la aviación siria atacó un convoy de ayuda humanitaria en la zona rural de Aleppo, matando a más de una docena de trabajadores humanitarios y destruyendo suministros vitales para los civiles. El convoy había sido autorizado por el Gobierno de la República Árabe Siria, que conocía su ubicación en el momento del ataque. El ataque dio lugar a la suspensión de los convoyes de asistencia en toda la República Árabe Siria, lo que privó a la población civil del acceso a bienes esenciales.

* Los anexos del presente informe se distribuyen únicamente en el idioma en que fueron presentados.

GE.17-01592 (S) 170217 240217



* 1 7 0 1 5 9 2 *

Se ruega reciclar



En diciembre, cuando las fuerzas progubernamentales recuperaron el control de la parte oriental de la ciudad, ejecutaron a algunos combatientes que estaban fuera de combate y a personas consideradas partidarias de los grupos armados. Cientos de hombres y niños fueron separados de sus familias y reclutados a la fuerza por el ejército sirio. Aún se desconoce la suerte que han corrido otros.

La evacuación de la parte oriental de Aleppo, que equivale a un desplazamiento forzado, ha dejado a miles de civiles en una situación de riesgo. Aunque a muchos se les se permitió cruzar a la zona occidental, otros fueron trasladados a Idlib, donde carecen de unas condiciones de vida adecuadas y temen futuros ataques mientras las facciones beligerantes sigan luchando por el control del territorio.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Metodología	4
III. Contexto político	4
IV. Armamento y capacidad de las partes beligerantes	5
V. Zona oriental de la ciudad de Alepo	7
A. Comienzo del asedio	7
B. Ataques contra infraestructuras civiles	8
C. Uso de armas prohibidas	12
D. Ataques en la retaguardia	14
VI. Zona occidental de la ciudad de Alepo	15
VII. Distrito de Sheij Maqsud	17
VIII. Zona rural de Alepo	18
IX. Reconquista de la zona oriental de Alepo	20
X. Conclusiones	21
XI. Recomendaciones	23

Anexos

I. Applicable law	25
II. Map of the Syrian Arab Republic	37
III. Map of Aleppo city and environs	38
IV. Map of Aleppo city	39

I. Introducción

1. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria presenta este informe al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con las resoluciones del Consejo 31/17 y S-25/1. En su resolución S-25/1, el Consejo solicitó a la Comisión que, con arreglo a su mandato, llevase a cabo una investigación especial exhaustiva e independiente de lo sucedido en Aleppo para, en la medida de lo posible, identificar a todas aquellas personas respecto de las cuales hubiera motivos razonables para creer que presuntamente habían cometido violaciones y conculcaciones del derecho internacional de los derechos humanos¹.

2. La Comisión interpretó que la resolución S-25/1 requería que investigara las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario presuntamente cometidas en la ciudad de Aleppo y sus alrededores por todas las partes beligerantes entre el 21 de julio y el 22 de diciembre de 2016.

II. Metodología

3. La metodología empleada por la Comisión se ha basado en las mejores prácticas de las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos.

4. El presente informe se basa en 291 entrevistas, incluidas las realizadas a distancia con personas residentes en la ciudad y la provincia de Aleppo, y entrevistas realizadas en persona en la región y en Ginebra.

5. Durante su investigación la Comisión ha tenido que hacer frente a numerosos problemas. Como consecuencia del asedio, las entrevistas con habitantes de la parte oriental de la ciudad rara vez pudieron llevarse a cabo en persona. Las entrevistas realizadas a distancia se interrumpían constantemente debido a los enfrentamientos y a otros problemas, como la falta de electricidad, las malas conexiones telefónicas y de Internet y las preocupaciones en materia de protección.

6. La Comisión recibió, examinó y analizó imágenes de satélite, fotografías, vídeos y documentos médicos. En la investigación también se tuvieron en cuenta las comunicaciones de los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, y los informes de las Naciones Unidas.

7. La Comisión consideró satisfechos los criterios probatorios cuando hubo obtenido un conjunto de datos fidedignos que le permitían concluir que existían motivos razonables para creer que los sucesos se habían producido como se habían descrito y que las partes beligerantes identificadas habían cometido violaciones.

III. Contexto político

8. La dramática militarización del conflicto en la ciudad de Aleppo desde julio de 2016 ha dejado un margen de maniobra político cada vez más pequeño. Las consideraciones militares de las partes beligerantes y los Estados interesados han sustituido a las iniciativas políticas encaminadas a reducir la violencia y prestar socorro humanitario. A pesar de las importantes limitaciones, el Enviado Especial del Secretario General para Siria, Staffan de

¹ La Comisión está integrada por Paulo Sérgio Pinheiro (Presidente), Carla Del Ponte y Karen Koning AbuZayd. El Comisionado Vitit Muntarbhorn dimitió de la Comisión en septiembre de 2016 para asumir el mandato de Experto Independiente contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Mistura, ha seguido promoviendo iniciativas para poner fin a la violencia y permitir que la ayuda llegara a la zona oriental de Alepo.

9. El cerco y el asedio de la parte oriental de la ciudad por las fuerzas progubernamentales en julio presagiaba una nueva escalada de los enfrentamientos, aunque el acuerdo de cesación de las hostilidades, alcanzado el 9 de septiembre de 2016 entre los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y los copresidentes del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, proporcionara a los civiles una muy necesaria tregua de la violencia. A la ruptura de ese acuerdo el 19 de septiembre siguió una prolongada e intensa campaña aérea de las fuerzas sirias y rusas en la zona oriental de Alepo y la reanudación de los bombardeos de la zona occidental por los grupos armados. En octubre, se celebró en Lausana una reunión de alto nivel a la que asistieron representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y las Potencias regionales más influyentes, pero no se logró renovar el acuerdo.

10. En noviembre, el Enviado Especial del Secretario General pidió una tregua inmediata en los combates y que el grupo terrorista Frente Fatah al-Sham (anteriormente conocido como Frente Al-Nusra) abandonara la ciudad de Alepo a fin de permitir que se prestara asistencia humanitaria a la zona sitiada. El Gobierno de la República Árabe Siria rechazó la propuesta del Enviado Especial de que se mantuvieran intactas las administraciones locales de esa zona y la tregua no se materializó.

11. La reconquista de la parte oriental de la ciudad por las fuerzas progubernamentales el 22 de diciembre de 2016 repercutió en la dinámica del conflicto en todo el país. Si bien el alto el fuego declarado el 29 de diciembre de 2016 logró reducir los niveles de violencia y, por lo general, se mantenía en el momento de redactar el presente informe, podría introducir una nueva dinámica que afecte a la evolución de la situación sobre el terreno. La Federación de Rusia y Turquía están mediando en la celebración en Astana de conversaciones entre el Gobierno de la República Árabe Siria y representantes militares de la oposición a las que asistirá el Enviado Especial. También asistirá una delegación de la República Islámica del Irán. La finalidad de las conversaciones de Astana es reforzar el alto el fuego en todo el país, llegar a un acuerdo sobre prestación de asistencia humanitaria a las zonas sitiadas, y sentar las bases de unas conversaciones facilitadas por las Naciones Unidas cuya celebración está prevista para febrero de 2017 en Ginebra.

IV. Armamento y capacidad de las partes beligerantes

12. La capacidad de las partes beligerantes es diversa, y ello ha permitido atribuir la responsabilidad de sucesos concretos. Los tipos de armas y la manera en que se han utilizado también son indicativos de la estrategia y la intención. La elección de los métodos y los medios de combate por las partes beligerantes en la provincia de Alepo en general sugieren que todas las partes han hecho deliberadamente caso omiso de las normas del derecho internacional humanitario relativas a la proporcionalidad y la discriminación, y del requisito de adoptar todas las precauciones viables para evitar la pérdida accidental de vidas humanas, las lesiones o los daños en bienes de carácter civil.

13. Durante el período que se examina, el espacio aéreo de la ciudad de Alepo y sus alrededores ha estado controlado conjuntamente por las fuerzas aéreas sirias y rusas. La Federación de Rusia y la República Árabe Siria utilizan predominantemente las mismas aeronaves y armas, lo que, en muchos casos, hace imposible atribuir la autoría de los incidentes. Aunque la coalición internacional también ha operado sobre la ciudad de Alepo, durante el período examinado no ha realizado ninguna misión ofensiva. Los grupos armados no disponían de aeronaves tripuladas y no podían llevar a cabo ataques aéreos convencionales. Si bien operaban vehículos aéreos no tripulados (drones), pocos de ellos estaban armados y la mayoría no funcionaban debidamente.

14. Durante la mayor parte del período que se examina, las fuerzas aéreas sirias y rusas lanzaron a diario ataques aéreos contra Aleppo utilizando exclusivamente, en la medida en que la Comisión ha podido determinarlo, munición no guiada sembrada desde el aire. Esa munición consistía en bombas aéreas, cohetes aire-tierra, municiones en racimo, bombas incendiarias y municiones improvisadas lanzadas desde el aire (bombas de barril), así como armas que contenían sustancias químicas industriales tóxicas, incluido cloro. La capacidad de la aviación siria para realizar operaciones de noche es limitada; por lo tanto, la mayoría de las operaciones nocturnas fueron llevadas a cabo por la aviación rusa, mejor pertrechada. Las principales bases aéreas de apoyo a las operaciones en la provincia de Aleppo se encontraban en Aleppo, Homs y Latakia. Por ejemplo, el 23 de septiembre, la aviación rusa efectuó 42 incursiones, lanzando al menos 28 ataques aéreos confirmados contra la zona oriental de la ciudad de Aleppo.

15. Durante el período examinado aumentó el uso de munición en racimo arrojada desde el aire. Las bombas en racimo dispersan submunición más pequeña, que mata y hiere a los que se encuentran en una amplia zona. En el caso de algunas de las bombas en racimo detectadas, cada una de ellas dispersaba más de 500 subproyectiles. Como resultado de ello, Aleppo está contaminada con importantes cantidades de munición sin detonar.

16. Las víctimas y los testigos han denunciado frecuentes ataques aéreos con bombas antibúnker, conocidas técnicamente como munición perforante para hormigón. Solo se ha utilizado un pequeño número de esas bombas. Otras armas altamente explosivas utilizadas, en particular las que llevan fusibles de acción retardada, generan efectos similares y los legos pueden confundirlas fácilmente con bombas antibúnker.

17. A lo largo de 2016, la aviación siria lanzó ataques aéreos con bombas de cloro en la parte oriental de la ciudad de Aleppo. No se dispone de información que sustente la afirmación de que el ejército ruso ha usado armas químicas en la República Árabe Siria. Aunque los civiles expuestos al cloro pueden presentar síntomas similares a los provocados por otras sustancias vesicantes, como la mostaza de azufre, en varios casos se identificó el cloro gaseoso como el agente más probable.

18. Tanto el ejército sirio como los grupos armados han utilizado armas improvisadas y de fabricación manual. Las armas improvisadas, como la munición sembrada desde el aire (incluidas las bombas de barril), la munición propulsada por cohetes y los proyectiles de mortero, son relativamente poco exactas y precisas, pero suelen ser altamente explosivas. Solo la aviación siria utilizó munición improvisada de gran calibre lanzada desde el aire. Los principales usuarios de munición propulsada por cohetes y morteros improvisados fueron los grupos armados. El uso de ambos ocasionó gran número de bajas civiles.

19. Los grupos armados, que no controlaban el espacio aéreo, utilizaron diversos tipos de morteros improvisados. Muchos de ellos, incluido un mortero de espiga común conocido generalmente como Yahannam o “cañón del infierno”, utilizan como proyectiles bombonas de gas de uso doméstico. Por lo general, esas mezclas son capaces de provocar explosiones equivalentes a las que producirían entre 22 y 33 kg de TNT. Un artefacto típico puede producir una explosión que resulte letal a 15 m del lugar de la detonación, y su onda expansiva puede causar daños en un radio de 40 m. La mayoría de los proyectiles de esas armas tienen un alcance de 400 a 600 m.

20. Los grupos armados también han empleado frecuentemente fuego indirecto², principalmente mediante sistemas de artillería. En muchos casos, esas armas se utilizaron para atacar objetivos situados en lugares con una alta concentración de civiles, lo que

² El fuego directo requiere que se disponga de una línea de mira directa hasta el objetivo, mientras que el fuego indirecto no. Para que el fuego indirecto sea preciso, es preciso recurrir a un observador que corrija la trayectoria de los disparos.

equivale a ataques indiscriminados. En otros casos, los grupos armados abrieron deliberadamente fuego indirecto contra el territorio en poder del enemigo en ataques que no estaban dirigidos contra objetivos militares concretos. En Aleppo la utilización por el ejército sirio y los grupos armados de municiones guiadas parece haberse limitado a misiles guiados antitanque para atacar edificios y vehículos.

V. Zona oriental de la ciudad de Aleppo

A. Comienzo del asedio

21. Aleppo, que había sido la capital económica y la ciudad más poblada del país, seguía teniendo gran importancia estratégica para todas las partes. En 2012 la ciudad quedó dividida en dos cuando los grupos armados conquistaron la franja oriental, mientras que el oeste quedó bajo control del Gobierno. La zona oriental de Aleppo, en su mayor parte autogestionada por los consejos locales, seguía siendo un bastión clave de la oposición, y la batalla por su control se consideraba potencialmente determinante para el conflicto sirio en general.

22. Después de tres años de estancamiento militar, en septiembre de 2015 la Federación de Rusia empezó a prestar apoyo a las fuerzas gubernamentales en varios frentes de batalla clave, brindándoles una oportunidad realista de salir del estancamiento, en particular en Aleppo, donde se recurrió a los ataques aéreos con el objetivo general de asediar la parte oriental de la ciudad. En las provincias de Aleppo e Idlib, los ataques aéreos de los últimos meses de 2015 obligaron a algunos elementos de los grupos armados a abandonar la zona oriental de Aleppo y replegarse hacia las zonas rurales, lo que debilitó las defensas de la ciudad. A principios de 2016, los ataques aéreos contra las ciudades de Nubul y Zahra, al norte de Aleppo, cortaron una línea de suministro esencial desde Turquía e impidieron que los grupos armados recibieran refuerzos. Durante ese período, la parte oriental de la ciudad de Aleppo sufrió bombardeos aéreos constantes que destruyeron hospitales, escuelas, mezquitas, panaderías y viviendas.

23. Sin embargo, los ataques aéreos no bastaron para permitir a las fuerzas progubernamentales sitiar la zona oriental de Aleppo. El éxito del cerco también dependía de que el Gobierno pudiera movilizar suficientes efectivos sobre el terreno. Al carecer de tropas suficientes para aumentar su capacidad de ofensiva terrestre el ejército sirio, incluida la 4ª División Mecanizada, recurrió a milicias nacionales como las brigadas Baaz, las Fuerzas Tigre y la Brigada Al-Quds, así como a miembros de milicias extranjeras. Entre estas figuraban la Fuerza Al-Quds del Ejército de Guardianes de la Revolución Islámica (Cuerpo de Guardianes de la Revolución del Irán), Hezbollah, las milicias afganas y las milicias iraquíes Al-Nuyabaa y Al-Fatimiyun (fuerzas progubernamentales). Esos grupos encabezaron la ofensiva terrestre para sitiar la parte oriental de la ciudad de Aleppo.

24. Con más de 5.000 combatientes armados sobre el terreno y un fuerte apoyo aéreo, las fuerzas progubernamentales disponían de los recursos necesarios para rodear la parte oriental de Aleppo. A mediados de julio de 2016, la única línea de suministro que quedaba en la ciudad, la carretera de Castello, al norte, cayó en manos de las fuerzas progubernamentales. Mediante una combinación de ataques aéreos y de artillería, esas fuerzas bombardearon la carretera a diario, matando e hiriendo a quienes trataban de utilizarla. Cuando las fuerzas progubernamentales se hicieron con el control de esa carretera el 17 de julio, la parte oriental de la ciudad quedó sitiada. En agosto, los grupos armados rompieron el cerco abriendo una ruta por el distrito meridional de Ramuse, aunque las fuerzas progubernamentales retomaron la línea de suministro a principios de septiembre en el marco de una contraofensiva y restablecieron el asedio, que duró hasta la reconquista de la parte oriental de Aleppo en diciembre.

B. Ataques contra infraestructuras civiles

1. Repercusiones en la vida de la población civil

25. En ambas partes de la ciudad, la población civil es la que pagó un precio más alto por la brutalidad de la violencia registrada en Aleppo. En la zona oriental, las fuerzas progubernamentales destruyeron infraestructuras civiles vitales, lo que tuvo consecuencias desastrosas. Día tras día, hospitales, mercados, puntos de abastecimiento de agua, escuelas y edificios de viviendas fueron reducidos a escombros. Por temor a los bombardeos, los civiles evitaban los hospitales, incluidas las mujeres embarazadas, que, cada vez con más frecuencia, daban a luz en el hogar sin asistencia médica u optaban por cesáreas para evitar pasar las horas del parto en el hospital. En la zona occidental, los civiles vivían en el temor de los bombardeos indiscriminados y deliberados de los grupos armados. En toda Aleppo, los bombardeos de edificios residenciales afectaron de manera desproporcionada a las personas que habitualmente pasan más tiempo en casa: las mujeres y los niños.

26. Incluso antes del sitio, los civiles de la zona oriental carecían de alimentos, medicamentos y combustible suficientes. La interrupción permanente de las rutas de suministro dio lugar a una subida exorbitante de los precios de los alimentos, lo que hizo imposible para muchas familias comprar otra cosa que no fuera arroz y bulgur. El bombardeo de los puntos de abastecimiento de agua obligó a la población de la zona oriental a beber agua de pozos, con el consiguiente riesgo de contraer enfermedades transmitidas por el agua.

27. La campaña de bombardeos aéreos de la parte oriental de Aleppo iniciada el 23 de septiembre de 2016 aumentó drásticamente el número de bajas civiles. Solo en los primeros cuatro días de la ofensiva murieron unas 300 personas, incluidos 96 niños. A mediados de octubre, la falta de recursos y suministros médicos obligó a los médicos a amputar miembros que en otras circunstancias podrían haber salvado.

28. Según se informa, el 14 de noviembre la artillería gubernamental abrió fuego contra un orfanato que acogía a 50 niños en el distrito de Salah al-Din, hiriendo a 2 niños de 11 y 14 años. Los niños fueron posteriormente trasladados a un sótano en el que permanecieron atrapados durante varias semanas. Después de varios intentos, fueron evacuados el 19 de diciembre.

29. La situación empeoró considerablemente en diciembre, cuando todos los hospitales fueron bombardeados hasta quedar fuera de servicio. Los residentes se concentraban en un territorio cada vez más pequeño, en el que vivían bajo los ataques aéreos, sin suficientes alimentos, agua ni calefacción. Al no quedar establecimientos médicos a los que recurrir, hubo familias que no tuvieron más opción que abandonar en la calle los cuerpos de sus parientes muertos y heridos. Muchos sufren traumas y se sienten culpables por haber sobrevivido a la violencia.

2. Hospitales

30. Entre julio y noviembre, los ataques aéreos golpearon repetidamente los establecimientos sanitarios de la zona oriental de Aleppo, siguiendo con la pauta observada durante la primera mitad de 2016 (A/HRC/33/55, párrs. 44 a 49). Para cuando las fuerzas progubernamentales recuperaron el control de la ciudad a finales de diciembre no quedaba ningún hospital en funcionamiento. La mayoría de los ataques se llevaron a cabo en dos etapas: entre finales de septiembre y mediados de octubre y a mediados de noviembre. Esos ataques fueron ejecutados por la aviación rusa o la aviación siria, o por ambas.

31. Los hospitales, las ambulancias y el personal médico gozan de protección especial en virtud del derecho internacional humanitario (véase el anexo I, párr. 36). Aunque pueden

ser objetivo de ataques si se utilizan con fines militares, ese tipo de ataques no pueden efectuarse sin previo aviso (*ibid.*, párr. 39). Sin embargo, en los sucesos investigados por la Comisión no había indicio alguno de la presencia de objetivos militares ni de que se advirtiera de que se iban a producir los ataques. En los conflictos en que los hospitales son objeto de ataques deliberados, no es preciso que esos establecimientos estén señalizados con emblemas distintivos para indicar que se trata de lugares protegidos (*ibid.*).

32. Los repetidos bombardeos, la falta de aviso previo y la ausencia de personal militar en las inmediaciones de los establecimientos sanitarios son indicios claros de que la infraestructura médica fue objeto de ataques deliberados y sistemáticos como parte de una estrategia para forzar la rendición, lo que equivale al crimen de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra objetivos protegidos (*ibid.*, párrs. 36 a 39). Además, los ataques deliberados contra el personal médico y las ambulancias constituyen los crímenes de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra el personal y los medios de transporte sanitarios (*ibid.*, párr. 39).

33. El hospital M10, situado junto a la mezquita de Jalid ibn al-Walid en el distrito de Al-Sajur, era el mayor hospital de traumatología. Entre finales de septiembre y mediados de octubre el hospital fue bombardeado por la aviación en cuatro ocasiones, lo que lo dejó fuera de servicio. El 28 de septiembre, aproximadamente a las 4.00 horas, se registró un ataque aéreo en las proximidades del M10 que causó la muerte de un niño de 12 años y dejó herido a su padre. El ataque provocó daños a la unidad de cuidados intensivos y destruyó los generadores, el depósito de combustible y las cisternas de agua. Los testigos describieron el uso de bombas de barril y un gran cráter que se creía había sido provocado por una bomba antibúnker. Un vídeo de las secuelas muestra dos piezas de submunición ShOAB-0.5 sin detonar, lo que indica que los aviones soltaron una bomba en racimo RBK-500.

34. El 1 de octubre, alrededor de las 11.00 horas, una serie de bombas de barril alcanzaron el M10, obligando a más de 100 personas, entre pacientes y personal médico, a refugiarse en el sótano del edificio. Resultaron muertos 2 pacientes y al menos otros 13 sufrieron heridas. El ataque también destruyó una ambulancia y obligó al hospital a suspender sus servicios. Al parecer en el ataque se utilizaron una bomba antibúnker, munición en racimo y cloro. Los testigos describieron un cráter de 20 m de diámetro, que, en su opinión, había sido causado por una bomba antibúnker, y las imágenes obtenidas por satélite confirman un cráter que podría corresponder a una bomba aérea³. La naturaleza de otros ataques aéreos en Aleppo, incluido un ataque aéreo posterior que afectó al M10, corrobora los testimonios de que se habían utilizado diversos tipos de munición en rápida sucesión.

35. Otras denuncias relativas a la utilización de productos químicos (probablemente cloro) el 1 de octubre también han sido corroboradas por los testimonios de las víctimas. Un miembro del equipo de una ambulancia señaló que él y otros habían experimentado dificultades para respirar después de que cayera una bomba que despedía un “fuerte olor”. Otros afirmaron haber visto polvo amarillo, lo que puede corresponder a residuos de cloro. Las imágenes de las secuelas muestran restos de la munición en racimo PTAB-1M que llevan las bombas en racimo RBK-500, que contienen 268 subproyectiles. La presencia de munición improvisada sembrada desde el aire con carga química es claro indicio de que el ataque fue llevado a cabo por las fuerzas gubernamentales. Además de al crimen de guerra de atacar intencionalmente objetivos protegidos, el ataque equivale al crimen de guerra de lanzar ataques indiscriminados contra la población civil (véase el anexo I, párrs. 20 a 23).

³ Véase el análisis de las imágenes obtenidas por satélite del Programa Operacional sobre Aplicaciones de Satélite (UNOSAT) en el sitio web de la Comisión, www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/IICISyria/Pages/IndependentInternationalCommission.aspx.

36. El 3 de octubre, el M10 sufrió nuevos daños ocasionados por una bomba aérea que cayó muy cerca. El hospital se encontraba todavía fuera de servicio como consecuencia del ataque del 1 de octubre, aunque los trabajadores ya habían iniciado las labores de reparación. Entre las 14.00 y las 15.30 horas, un proyectil altamente explosivo hizo impacto en la calle en la que se encuentra la entrada del hospital, causando la muerte de 3 trabajadores de mantenimiento, hiriendo a 4 miembros del personal médico y destruyendo el pabellón de maternidad. Los testigos describieron un cráter de 20 m de diámetro. El análisis del cráter principal indicaba que probablemente se había utilizado una bomba de 500 a 1.000 kg o mayor. Cuando llevan un fusible de acción retardada, esas bombas pueden producir grandes cráteres y la explosión puede causar graves daños como los observados en ese lugar.

37. El M10 fue alcanzado por cuarta vez el 14 de octubre. Aproximadamente a las 14.00 horas, múltiples bombas aéreas unitarias altamente explosivas impactaron en la entrada del hospital, causando quemaduras graves a 2 médicos y 1 farmacéutico. Un trabajador sanitario presente en el momento recordó que las botellas de oxígeno almacenadas en el sótano se incendiaron como consecuencia del impacto.

38. Entre julio y noviembre, las fuerzas rusas o sirias lanzaron una serie de ataques aéreos contra una plaza en el distrito Al-Shaar, donde se encuentran el hospital pediátrico Al-Hakim, el hospital ginecológico Al-Zahra, el hospital Al-Bayan, la clínica Al-Daqaq y el banco central de sangre. Los múltiples ataques aéreos contra el hospital Al-Hakim, único hospital pediátrico de la zona oriental de Aleppo, tuvieron un efecto devastador en el acceso de los niños a la atención sanitaria. El 23 de julio, un ataque aéreo provocó daños en el edificio y causó un corte de electricidad, lo que ocasionó la muerte de cuatro recién nacidos que estaban en incubadoras. En un intento por proteger a los pacientes, el hospital se trasladó al subsuelo. Hasta ese momento todos los hospitales de Al-Shaar estaban señalizados con distintivos claros, que después se retiraron por temor a que fueran objetivo de nuevos ataques.

39. El 30 de septiembre, en torno a las 5.30 horas, se registró en las inmediaciones de Al-Hakim al menos un ataque aéreo que causó la destrucción de una ambulancia y la muerte de su conductor. Otro ataque aéreo, ocurrido el 16 de noviembre, destruyó parcialmente el hospital y mató a 27 personas que se encontraban en la zona. Dos días más tarde, el 18 de noviembre, el hospital fue alcanzado de nuevo mientras recibían tratamiento los pacientes de un presunto ataque con cloro que se había producido en el distrito de Ard al-Hamra. En el intervalo de unos minutos se registró un ataque de “doble impacto”⁴ que obligó al hospital a cesar en sus operaciones (véase el anexo I, párr. 49).

40. El personal médico confirmó que no había instalaciones militares en la zona del hospital Al-Hakim. Una fuente admitió que los combatientes heridos recibían tratamiento médico en los mismos hospitales que los civiles, pero negó la presencia de objetivos militares en los alrededores del hospital. El hecho de que trate a combatientes heridos no convierte a un hospital en objetivo militar válido (*ibid.*, párr. 37).

3. Fuentes de alimentos

41. Los repetidos ataques contra los mercados, las panaderías y otras fuentes de alimentos indispensables para la población civil han sido una de las características del prolongado asedio de la parte oriental de la ciudad de Aleppo, en violación del derecho a tener acceso regular, permanente y libre a alimentos suficientes (véase el anexo I, párr. 11). El número total de panaderías y mercados que han sufrido ataques aéreos durante el período

⁴ Un ataque aéreo de “doble impacto” consiste en lanzar un segundo ataque contra un objetivo o zona poco después del primero, causando la muerte y lesiones a los que acuden a ayudar, a velar a los muertos o a retirar los cadáveres de las víctimas del primer ataque.

que se examina es indicio de que las fuerzas progubernamentales han aplicado la táctica de conculcar deliberadamente ese derecho lanzando ataques contra las infraestructuras civiles a fin de forzar la rendición de los grupos armados (*ibid.*, párr. 35).

42. El 28 de septiembre, poco antes de la oración del alba, aproximadamente a las 3.00 horas, las fuerzas aéreas sirias o rusas bombardearon una panadería del distrito de Al-Maadi mientras los habitantes hacían cola para comprar pan. La panadería, que abastecía a dos barrios y a casi 6.000 familias, quedó completamente destruida. Durante el ataque murieron 8 civiles, incluido 1 de los propietarios, y al menos otras 19 personas resultaron heridas. Dos días más tarde, el 30 de septiembre, más de 15 civiles murieron en Al-Haydariya cuando la panadería Azizi fue alcanzada durante un ataque aéreo. También en este caso resultó muerto el dueño de la panadería. A mediados de octubre, la zona asediada de Alepo tenía en funcionamiento siete panaderías después de que fueran bombardeadas las de los distritos de Al-Maadi, Al-Magayer y Al-Mashhad y quedaran fuera de servicio.

43. El 12 de agosto, en el distrito de Al-Firdus, entre las 16.00 y las 17.00 horas, las fuerzas rusas o sirias lanzaron un ataque aéreo contra el cruce de calles en que se establecía el mercado de verduras de la zona. El mercado ya había sufrido ataques aéreos en cinco ocasiones. Unos cinco minutos después de la incursión, las fuerzas progubernamentales volvieron para realizar un ataque de “doble impacto” (*ibid.*, párr. 49). Como consecuencia de los ataques murieron 20 civiles y varias docenas de personas resultaron heridas. El 13 de octubre, en torno al mediodía, el mercado de Al-Firdus volvió a ser objeto de un ataque aéreo en el que murieron 15 civiles, incluido por lo menos 1 niño, y al menos otras 30 personas resultaron heridas. Habida cuenta de que el ataque tuvo lugar durante la oración del mediodía, la mayoría de las víctimas fueron varones adultos. La explosión abrió un cráter de 3 m de profundidad y dañó una tubería maestra de agua, lo que afectó al acceso al agua de la población civil del distrito de Al-Firdus.

4. Fuentes de agua

44. Durante el período que se examina, la falta de agua potable redujo drásticamente el acceso de los hombres, las mujeres y los niños sirios al saneamiento y la higiene, y agravó el riesgo de enfermedades infecciosas y transmitidas por el agua. El derecho humano al agua, que es indispensable para vivir dignamente, es condición previa para la realización de todos los demás derechos humanos (véase el anexo I, párr. 12).

45. El 31 de julio, la intensificación de los enfrentamientos provocó daños en la subestación que suministraba la electricidad necesaria para bombear agua a las zonas oriental y occidental de la ciudad de Alepo. Aunque el 4 de agosto los técnicos consiguieron instalar una línea eléctrica subsidiaria, esta sufrió daños al día siguiente. El 9 de agosto y durante un período de intenso calor, aproximadamente 1,7 millones de personas de la ciudad de Alepo quedaron sin acceso a agua corriente.

46. El 22 de septiembre, uno o más ataques de las fuerzas aéreas sirias o rusas alcanzaron la subestación de agua del distrito de Bab al-Nayrab, en la parte oriental de la ciudad de Alepo, dejándola fuera de servicio, con lo que hasta 200.000 civiles quedaron sin agua potable. Debido a la intensidad de los enfrentamientos que se estaban registrando en la zona en ese momento, no es posible determinar si el ataque fue intencionado. Aunque el 30 de septiembre las autoridades locales repararon la estación y esta reanudó el servicio poco después, los vecinos de la parte oriental señalaron que habían tenido que utilizar para uso doméstico agua que estaba sumamente contaminada. La Media Luna Roja Árabe Siria distribuía pastillas potabilizadoras para esterilizar el agua contaminada procedente de los pozos, pero el bloqueo total de la ayuda a partir de julio hizo que esas pastillas escasearan. Además, el combustible destinado a ser utilizado para calefacción en noviembre y diciembre tuvo que emplearse para bombear agua de los pozos.

47. El 23 de septiembre, se apagó la estación de bombeo de Suleiman al-Halabi, situada en la zona oriental, dejando sin agua a 1,5 millones de personas de los barrios occidentales de la ciudad. El 26 de septiembre, la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de la parte oriental de Alepo emitió una declaración en la que negaba su intervención en lo que calificaba de “disfunción eléctrica”. Sin embargo, durante ese tiempo, los civiles de la zona occidental de Alepo pudieron utilizar los pozos, que constituían una fuente alternativa temporal de agua potable.

5. Escuelas

48. Durante el período que se examina, los ataques aéreos de las fuerzas sirias y rusas tuvieron repercusiones dispares en las instituciones educativas de toda la parte oriental de Alepo, donde un tercio de la población eran niños (véase el anexo I, párrs. 13 a 15). Las escuelas solo pueden ser objetivo de ataques si se utilizan con fines militares, y los ataques tienen que avisarse con antelación si la escuela está situada en una zona civil densamente poblada (*ibid.*, párr. 22).

49. El 19 de agosto, alrededor de las 17.00 horas, en el distrito de Salah al-Din, las fuerzas aéreas sirias o rusas bombardearon la escuela Abdulqader Shasho y la mezquita anexa. Por esas fechas el distrito de Salah al-Din era zona de frente y aproximadamente la mitad del distrito estaba bajo el control de los grupos armados y la otra mitad bajo el control del Gobierno. Aunque en ese momento no había clases en la escuela, durante el ataque resultaron heridos cuatro adultos. El tejado de la escuela resultó parcialmente dañado, mientras que la mezquita fue arrasada. La escuela siguió funcionando durante un breve período de tiempo en el que los alumnos fueron trasladados a aulas subterráneas. En septiembre, la escuela se reubicó dentro del distrito de Salah al-Din para proteger la seguridad de los estudiantes.

50. A principios de septiembre, la escuela sufrió un ataque aéreo en su nuevo emplazamiento. En ese momento, se impartían clases de los grados 1º a 9º y los niños más pequeños asistían a clase por la mañana. En el ataque murieron nueve alumnos de primaria y varias docenas resultaron heridos.

C. Uso de armas prohibidas

51. A partir de septiembre el número de incidentes con armas prohibidas alcanzó niveles sin precedentes y se recibieron frecuentes denuncias de uso de cloro, bombas en racimo y munición incendiaria. Coincidiendo con los bombardeos de los hospitales, la mayor la utilización de esas armas afectó de manera desproporcionada a los civiles al verse agravado el sufrimiento de las víctimas por la imposibilidad de recibir tratamiento adecuado.

52. La Comisión investigó numerosas denuncias de uso de bombas de cloro improvisadas arrojadas desde helicópteros que causaron bajas civiles. La información recopilada sobre esos sucesos no indica en ningún caso que participaran en ellos las fuerzas rusas. Habida cuenta de que los incidentes denunciados fueron consecuencia de bombas lanzadas desde aeronaves, se llegó a la conclusión de que los ataques fueron llevados a cabo por la aviación siria. El uso de cloro por las fuerzas sirias sigue la pauta ya observada en 2014 y 2015 (véase el documento S/2016/738).

53. Además de violar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (véase el anexo I, párr. 40), el uso en zonas residenciales de armas químicas, incluidas bombas de cloro, que son incapaces de distinguir entre objetivos civiles y militares, constituye un crimen de guerra (*ibid.*, párrs. 41 y 42).

54. El 6 de septiembre, aproximadamente a las 13.00 horas, cayó en el distrito de Al-Sukkari una bomba de cloro improvisad arrojada desde una aeronave. Un hombre y 1 niña de 13 años murieron asfixiados y más de 80 civiles sufrieron los efectos de la inhalación de cloro. Los testigos vieron helicópteros que sobrevolaban la zona cuando se lanzó la bomba y poco después las personas que se encontraban en las inmediaciones empezaron a asfixiarse y a sufrir irritación en los ojos. Los testigos declararon también que se percibía un fuerte olor parecido al de los detergentes domésticos. Las imágenes disponibles muestran a personas, entre las que hay mujeres, niños y un anciano, a las que se está administrando oxígeno, y restos de munición química improvisada. El ataque fue perpetrado por las fuerzas sirias.

55. Entre el 8 y el 12 de diciembre, se recibieron denuncias diarias del lanzamiento de productos químicos tóxicos en el barrio de Al-Kalasa. Un médico que trató a las víctimas del ataque del 8 de diciembre en ese barrio señaló que ese día también había atendido a pacientes de los distritos de Bustan al-Qasr y Al-Firdus. Los testigos vieron helicópteros que arrojaban bombas en torno a las 16.00 horas y que de los barriles salía un gas amarillo. También señalaron que se percibía un olor penetrante. Al parecer 35 víctimas, incluidas mujeres y niños, sufrieron síntomas que podían corresponder a los causados por la inhalación de cloro, como hipoxia, broncoespasmos e insuficiencia respiratoria.

56. El 9 de diciembre, hacia el mediodía, cayeron dos bombas improvisadas con cargas útiles de cloro en Al-Kalasa y Bustan al-Qasr. Treinta civiles sufrieron efectos que podían corresponder a los provocados por la exposición al cloro y las imágenes obtenidas confirman que había niños con dificultades para respirar y ojos llorosos. El 10 de diciembre, los médicos señalaron que habían tratado a pacientes de Bustan al-Qasr con síntomas similares. En esa ocasión, se utilizaron bombas químicas improvisadas directamente contra la clínica Al-Hayat, que había estado atendiendo a las víctimas de los ataques con cloro de los días anteriores. El personal médico y los pacientes sufrieron síntomas que podían deberse a la exposición al cloro y las imágenes analizadas pueden corresponder a una bomba de cloro improvisada.

57. A partir de septiembre, también se recibió un número alarmante de denuncias de incidentes con municiones en racimo. Aunque la República Árabe Siria no es parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, el uso de ese tipo de munición en zonas densamente pobladas es inherentemente indiscriminado (como consecuencia de la por lo general amplia zona de dispersión y del alto porcentaje de falla, que siguen suponiendo un peligro para la población civil después del cese de las hostilidades) y, por lo tanto, está prohibido por el derecho internacional humanitario consuetudinario. Por esa razón, su uso en ciudades como Alepo oriental equivale al crimen de guerra de ataques indiscriminados en zonas pobladas por civiles (*ibid.*, párr. 44).

58. Un vecino del distrito de Karm al-Qateryi señaló que el 14 de octubre, alrededor de las 4.00 horas, lo despertó una explosión. Su hermano y él salieron a la calle y vieron que había edificios en llamas. Mientras ayudaban a apagar el fuego, vieron una aeronave que dejó caer una bomba que “hizo explosión en el aire” soltando numerosos subproyectiles, uno de los cuales mató al hermano del testigo. Las fotografías de restos facilitadas por este muestran una minibomba rusa ShOAB-0.5 procedente de una bomba en racimo de tipo RBK-500, que llevan 565 subproyectiles.

59. Las fuerzas sirias y/o rusas también han utilizado munición en racimo incendiaria en la zona oriental de Alepo. Aunque la República Árabe Siria no ha ratificado la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados ni su Protocolo III, que prohíbe el uso de armas incendiarias, el empleo de esas armas en zonas pobladas por civiles equivale al crimen de guerra de ataques indiscriminados, y medios y métodos de combate que provocan la pérdida colateral de vidas (*ibid.*, párr. 45). Además de

las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario, la Federación de Rusia es parte en la Convención desde 1982, cuando esta fue ratificada por la Unión Soviética.

60. Un vecino del barrio de Al-Mashhad, describió cómo, el 25 de septiembre, una aeronave dejó caer tres bombas en la calle donde vivía. Al ser arrojadas, las bombas dispersaron “bolas de metal” en un radio de 200 m. Las fotografías aportadas por el testigo, que muestran restos que se identificaron como pertenecientes a submunición ShOAB-0.5 dispersada por una bomba RBK-500, que contiene 565 minibombas, corroboraron su testimonio. Otra fotografía del ataque revela un resto de submunición incendiaria ZAB-2.5SM de fabricación soviética.

D. Ataques en la retaguardia

61. Durante el período que se examina, personas residentes de toda la parte oriental de la ciudad de Aleppo informaron de los abusos que presenciaron mientras vivían bajo el control de grupos armados como Haraka Nur al-Din al-Zenki, Yaish al-Muyahidin, Al-Yabha al-Shamiya, Failaq al-Sham, Ahrar al-Sham, la Unión Fastaqim Kama Umirt y la Brigada Sultán Murad, entre otras facciones. En conjunto, sus efectivos ascendían a entre 6.000 y 8.000 combatientes. El grupo terrorista Frente Fatah al-Sham contaba con entre 150 y 200 combatientes presentes en la zona, aunque su influencia resultaba mucho mayor por su capacidad operacional y por el temor que suscitaban en otros grupos. Las denuncias se referían a favoritismo en el reparto de la ayuda humanitaria, enfoques nepotistas en la solución de disputas, denegación de la libertad de circulación, utilización de escudos humanos, uso de edificios civiles para fines militares y temor generalizado y constante a las represalias de los grupos armados.

62. No parece que hubiera una única cadena de mando entre los distintos grupos armados que operaban en la parte oriental de Aleppo durante el cerco. Aunque en abril de 2015 las facciones armadas establecieron una sala de operaciones, conocida como “Fatah Halab”, fue escasamente operacional. A medida que perdían terreno frente a las fuerzas del Gobierno, la coordinación entre los grupos armados disminuyó, sus ánimos se fueron debilitando y aumentaron las luchas internas. Para el 1 de diciembre, justo antes de que las fuerzas progubernamentales recuperaran la zona oriental de Aleppo, los grupos que quedaban en el extremo sudoriental de la ciudad anunciaron una nueva fusión y Yaish Halab sustituyó a Fatah Halab. Sin embargo, esa fusión duró poco porque el 13 de diciembre, tras cinco meses de desgaste, los grupos armados se vieron obligados a entregar la parte oriental de Aleppo.

63. Poco después de que se iniciara el asedio, algunos grupos armados empezaron a requisar y ocultar alimentos que antes estaban disponibles en la mayoría de los distritos. Aunque muchos civiles, incluidos los partidarios de los grupos armados, eran conscientes de que estos estaban acaparando los alimentos, se sentían impotentes para hacerles frente. Los habitantes de la zona señalaron que se había producido una subida de los precios de los artículos que todavía podían comprarse en las tiendas. Algunos grupos armados repartían los alimentos y la ayuda preferentemente dentro de sus filas y entre sus familiares y confidentes, más que entre el resto de la población, entre la que solo se distribuían ocasionalmente cantidades mínimas de asistencia alimentaria. Algunas personas creían que, a mediados de septiembre, los grupos armados habían rechazado por motivos políticos la posibilidad de que las Naciones Unidas llevaran ayuda en protesta contra el acuerdo de alto el fuego en el que habían mediado los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sin tener en cuenta a los grupos armados. En diciembre, cuando las fuerzas progubernamentales reconquistaron la ciudad de Aleppo, se descubrieron varios almacenes en los que los grupos armados guardaban alimentos bajo vigilancia.

64. En un esfuerzo por gobernar a los residentes de la parte oriental de la ciudad, los grupos armados habían puesto en marcha un sistema por el que podían presentarse denuncias en determinados locales gestionados por combatientes. Los habitantes hablaron de parcialidad y nepotismo en la solución de las disputas, en que los intereses de los simpatizantes y los familiares de los combatientes primaban sobre los de los civiles que no tenían suficientes contactos.

65. Recurriendo a la intimidación, algunos grupos armados impidieron a los civiles abandonar distritos, como el de Al-Firdus, en los que durante el asedio se desarrollaron intensos combates. Al impedir salir a la población civil, los grupos armados trataban de evitar nuevos ataques contra el distrito utilizando a los civiles como escudos humanos (*ibid.*, párrs. 46 y 47). Algunos residentes relataron que se impedía a las mujeres salir de Al-Firdus bajo amenaza de muerte. Una joven señaló que los combatientes de los grupos armados habían matado a su marido a finales de septiembre cuando trataba de abandonar la zona.

66. En octubre, en el marco de una tregua humanitaria auspiciada por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, las fuerzas gubernamentales empezaron a informar por televisión y por medio de altavoces acerca de una posible evacuación de los civiles y los combatientes. Algunos miembros de los grupos armados advirtieron a los civiles de que los ocho corredores humanitarios propuestos eran un pretexto para que el ejército sirio reclutara por la fuerza a nuevos soldados; por ejemplo, personas residentes en el distrito de Al-Firdus insistieron en que el miedo impedía a los civiles marcharse, ya que los combatientes de los grupos armados convivían con la población civil y estaban “por todas partes en las calles”. A finales de octubre los grupos armados trataron de imponer a la población civil de diversos distritos de la parte oriental de la ciudad un toque de queda, a las 20.00 horas, en un intento por controlar sus movimientos e impedir que huyeran después de que anocheciera. Los civiles que habían optado por quedarse temían las represalias si trataban de huir o la venganza de las fuerzas gubernamentales una vez que entraran a las zonas controladas por los grupos armados.

67. A finales de noviembre, antes de que el ejército sirio recuperara Masaken Hanano, los terroristas del Frente Fatah al-Sham impidieron activamente a los civiles abandonar el distrito. El grupo terrorista detuvo arbitrariamente a por lo menos dos personas que intentaban negociar la posibilidad de que los civiles salieran de la zona, acusándolos de incitar a la población contra el grupo terrorista. Esas dos personas siguen en paradero desconocido (*ibid.*, párrs. 24 a 30). El incidente atemorizó al resto de los habitantes hasta tal punto que nadie más trató de salir de Masaken Hanano hasta que el ejército sirio recuperó el distrito el 26 de noviembre.

68. Mientras duró el cerco, los grupos armados establecían oficinas en viviendas y locales pertenecientes a civiles y se apropiaban de las viviendas dejadas vacías por los que habían podido huir de la zona oriental o los que habían muerto.

VI. Zona occidental de la ciudad de Alepo

Ataques con cohetes y morteros

69. Durante todo el período que se examina vivían en los distritos densamente poblados de la parte occidental de la ciudad de Alepo, en poder del Gobierno, aproximadamente 1,5 millones de personas, incluidos desplazados internos. Poco después de que comenzara el asedio de la zona oriental a finales de julio, los grupos armados antigubernamentales lanzaron una serie de contraofensivas para romper el cerco por el sur, desde el recinto y las inmediaciones de las academias militares del distrito de Ramuse, con un éxito limitado. A

principios de septiembre, las fuerzas progubernamentales habían restablecido y afianzado el sitio. Ante una situación de catástrofe humanitaria prolongada, durante los tres meses siguientes los grupos armados llevaron a cabo una campaña concertada de bombardeos de artillería contra los barrios de la parte occidental. Los ataques se caracterizaron predominantemente por el fuego indirecto de artillería disparado indiscriminadamente contra zonas urbanas densamente pobladas, a menudo sin aparente objetivo militar legítimo, aterrorizando a los habitantes de esa zona.

70. Por lo general, las armas utilizadas por los grupos armados para lanzar ataques de contención contra la parte occidental de la ciudad consistían en fuego indirecto de sistemas de artillería, incluidos lanzacohetes de varios cañones y cohetes improvisados y de fabricación manual. También se utilizaban morteros improvisados y de fabricación manual (“cañones del infierno”). Los grupos armados tenían acceso a un número limitado de armas de fuego directo, incluidos cañones y ametralladoras sin retroceso, y de armas antitanque teledirigidas. Al no disponer de una línea de mira clara desde la zona sitiada hasta las posibles zonas objetivo de la zona occidental de Alepo, las armas de fuego directo solo solían emplearse en distancias menores y en el entorno del frente.

71. A principios de agosto, cobraron gran intensidad los enfrentamientos entre los grupos armados y las tropas del Gobierno por el control del complejo de viviendas Proyecto 1070, situado en el extremo meridional del distrito de Al-Hamadaniya. El 10 de agosto, aproximadamente a las 10.30 horas, en el tercer barrio de Al-Hamadaniya, junto a la escuela secundaria Ibn al-Bitar, proyectiles disparados por grupos armados no identificados hicieron impacto en un microbús que transportaba a alumnos que se dirigían a la Universidad de Alepo; 13 de los 24 pasajeros murieron en el acto, incluidos el conductor y su asistente, y 35 civiles resultaron heridos, entre pasajeros, vendedores ambulantes y personas que estaban comprando. Al menos seis de los puestos de mercado que bordeaban la calle sufrieron daños o quedaron calcinados. La residencia de la Academia Militar Al-Assad, el pabellón de oficiales y las cocheras militares del distrito de Al-Hamadaniya están situados a aproximadamente 1,5 km de la escuela secundaria Ibn al-Bitar. Ninguna de las instalaciones militares fue alcanzada durante el ataque. La distancia entre la escuela secundaria Ibn al-Bitar, donde fue alcanzado el microbús, y las instalaciones militares de Al-Hamadaniya sugiere que los grupos armados que combatían en las inmediaciones del Proyecto 1070 dispararon un misil no guiado, lo que equivale al crimen de guerra de ataques indiscriminados en zonas pobladas por civiles (*ibid.*, párrs. 23 a 23).

72. El 30 de septiembre, en el distrito de Al-Midan, alrededor del mediodía, un proyectil no identificado, probablemente un misil no guiado disparado desde Bustan al-Pasha, impactó en un pequeño supermercado situado junto a la iglesia de Al-Adra (iglesia de la Virgen María) en el barrio densamente poblado de Villa, conocido por ser una de las zonas comerciales más animadas de Al-Midan. Dos niños y una mujer murieron a consecuencia de las heridas de metralla, y la madre de los niños sufrió heridas leves. La distancia entre los distritos de Bustan al-Pasha y Al-Midan es de aproximadamente 1,5 km. En el momento del ataque no había presencia militar en el barrio de Villa, en el que viven miembros de la minoría armenia, predominantemente neutral, ni en sus alrededores. La naturaleza del ataque y el hecho de que no hubiera presencia militar indica que los grupos armados cometieron el crimen de guerra de dirigir ataques contra la población civil (*ibid.*, párr. 20).

73. El 6 de octubre, varios proyectiles no identificados, probablemente proyectiles de cañón del infierno, fueron disparados desde la zona de Bustan al-Qasr poco después de la oración del mediodía e hicieron impacto en un mercado público con tiendas y restaurantes en la calle Iskenderun, en el barrio de Al-Yamiliya del distrito de Al-Midan. La distancia entre los distritos de Bustan al-Qasr y Al-Midan es de unos 5 km. En el ataque murieron más de 12 civiles, entre ellos 1 mujer y 1 niño. Asimismo, resultaron heridos más de 70 civiles y numerosas tiendas quedaron destruidas. Los cañones del infierno son armas

relativamente imprecisas que disparan bombonas de gas con un radio de explosión de unos 40 m. Aunque el cuartel general de inteligencia de las fuerzas de defensa aérea del Gobierno está situado justo al norte del distrito de Al-Midan, en las proximidades de Bustan al-Pasha, el uso de cañones del infierno a una distancia de 5 km de una zona sitiada equivale al crimen de guerra de ataques indiscriminados en una zona poblada por civiles (*ibid.*, párrs. 20 a 23).

74. Al igual que en la parte oriental de la ciudad de Aleppo, numerosas instituciones educativas y estudiantes de la zona occidental también se vieron afectados por los ataques indiscriminados ocurridos durante el período examinado. El 2 de noviembre, los grupos armados abrieron fuego indirecto de mortero contra la Facultad de Humanidades de la Universidad de Aleppo, en el distrito de Al-Furqan, causando la muerte de al menos dos alumnas. El 20 de noviembre, poco antes de las 11.00 horas, combatientes de los grupos armados emplazados en Bustan al-Qasr dispararon misiles no guiados contra el distrito de Al-Furqan que hicieron impacto en el patio y uno de los edificios de la escuela de enseñanza elemental de Al-Furqan, causando la muerte de al menos 7 niños y heridas a 1 niña. El 28 de noviembre, los grupos armados alcanzaron la escuela Maamun y otra escuela adyacente en Al-Yamiliya. Murió al menos 1 alumno de 18 años a consecuencia de las heridas de metralla que recibió en el colon, el hígado y los pulmones.

VII. Distrito de Sheij Maqsud

Ataques con cohetes y morteros

75. Poco después de la sublevación en la República Árabe Siria, en 2012 las fuerzas gubernamentales se retiraron de las zonas habitadas predominantemente por población kurda al norte del país para centrarse en el conflicto que siguió. Desde entonces, el distrito de Sheij Maqsud, situado sobre una colina en el extremo septentrional de la ciudad de Aleppo, ha estado bajo el control de las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo. En abril de 2016, los grupos armados antigubernamentales rodearon desde el norte, el este y el oeste ese distrito de mayoría kurda, que posteriormente fue objeto de una serie de ataques. A medida que las fuerzas progubernamentales se iban haciendo con el control y después de que sitiaron la parte oriental de la ciudad, Sheij Maqsud sufrió una oleada de ataques intencionales por parte tanto de grupos radicados en la zona rural occidental de Aleppo como de grupos afiliados a Fatah Halab (véase el párr. 62 *supra*) en la parte oriental de la ciudad. Además de los ataques con cohetes dirigidos contra zonas habitadas por civiles, los disparos de francotiradores armados con fusiles de precisión hechos desde las posiciones de los grupos armados en la parte oriental de la ciudad ocasionaron numerosas bajas. La situación general en el enclave en poder de los kurdos sigue siendo precaria; hay una grave escasez de agua y electricidad y la mayor parte de la población subsiste con generadores y pozos.

76. El 9 de agosto, el comandante de la sala de operaciones de Fatah Halab, Mayor Yasser Abd al-Rahim, hizo pública una declaración en la que aseguraba que la coalición de grupos armados se “vengaría” de los kurdos de Sheij Maqsud, especificando que “no encontrarían lugar para enterrar a sus muertos en Aleppo”. El Mayor Abd al-Rahim acusó a las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo de matar a combatientes de los grupos armados y colaborar con las fuerzas progubernamentales durante el verano. Aunque durante el período que se examina los ataques contra Sheij Maqsud disminuyeron (en comparación con los sufridos a principios de año, debido al asedio), en ese contexto los grupos armados atacaron intencionalmente barrios residenciales del enclave kurdo, matando y mutilando a decenas de civiles. Esos actos constituyen el crimen de guerra de dirigir ataques contra la población civil (véase el anexo I, párr. 20).

77. El 7 de septiembre, poco antes del mediodía, un médico iba de camino a su casa cuando cayeron en Sheij Maqsud siete misiles no guiados. Dos de los proyectiles impactaron en una calle residencial, mientras que los otros cinco causaron daños en edificios cercanos. Fuentes militares de las Unidades de Protección informaron posteriormente al médico de que probablemente los misiles habían sido disparados a gran distancia desde Kafr Hamra, aldea en poder de los grupos armados en la zona rural de Aleppo, a unos 7 km del barrio afectado. Otro médico, el único cirujano pediátrico de Sheij Maqsud, sufrió múltiples heridas de metralla en el pecho y murió mientras era trasladado a una zona vecina controlada por el Gobierno para ser atendido. Otros tres hombres sufrieron heridas menos graves que no hacían temer por su vida. La zona atacada, cercana tanto a la escuela Yasin como al mercado occidental, era residencial y estaba situada a más de 1 km de distancia del frente más próximo, sin que hubiera presencia militar de las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo.

78. El 8 de octubre, alrededor de las 4.00 horas, un misil no guiado alcanzó el apartamento de una familia de seis personas en un complejo cercano a un mercado de verduras en la calle 10 de la parte occidental de Sheij Maqsud, cayendo en una de las habitaciones. Se cree que el misil había sido disparado desde las zonas de Bustan al-Pasha o Huluk, en la parte oriental de la ciudad. Un niño y su tía resultaron muertos en el acto a consecuencia de las heridas de metralla que sufrieron en la cabeza, junto con la hermana del niño. La madre y la abuela también quedaron gravemente heridas, aunque ambas se han recuperado. Las autoridades locales dijeron a un testigo que los misiles empleados eran de 1 m de longitud. En el barrio no había ninguna posición militar.

VIII. Zona rural de Aleppo

Ataque contra un convoy de ayuda humanitaria

79. El 19 de septiembre, en Orum al-Kubra (al oeste de la provincia de Aleppo), un convoy de las Naciones Unidas y la Media Luna Roja Árabe Siria sufrió un ataque aéreo en el que resultaron muertos al menos 14 trabajadores humanitarios civiles y heridos al menos otros 15. El ataque también destruyó 17 camiones y, con ellos, alimentos, medicinas, ropa infantil y otros suministros destinados a las familias de la zona occidental de la provincia de Aleppo controlada por los grupos armados, incluidas las localidades de Al-Atarib y Kibbin. El ataque comenzó poco después de que el Mando General de las Fuerzas Armadas Sirias emitiera una declaración poniendo fin al alto el fuego en vigor desde el 12 de septiembre. Tras el ataque, las Naciones Unidas anunciaron la suspensión de todos los convoyes de ayuda en la República Árabe Siria⁵.

80. El convoy de 31 camiones había viajado desde las zonas controladas por el Gobierno con el conocimiento y la autorización de las autoridades gubernamentales, y había llegado a primera hora de la tarde al almacén de la Media Luna Roja Árabe Siria en Orum al-Kubra, ciudad controlada por los grupos armados. El almacén se encontraba en la carretera de Al-Atarib a Aleppo, a aproximadamente 1 km de Orum al-Kubra. Como en el almacén no había espacio suficiente para todos los camiones, algunos quedaron estacionados a lo largo de la carretera. Varios testigos señalaron que los combatientes de los grupos armados utilizaban la carretera para el transporte, aunque ninguno de ellos sabía si tal había sido el caso el día del ataque. Todos los testigos negaron que vehículos pertenecientes a los grupos armados hubieran acompañado al convoy.

⁵ El 17 de diciembre de 2016, la junta nombrada por el Secretario General para investigar el ataque contra el convoy humanitario publicó un resumen de sus conclusiones, que puede consultarse en <https://dpa-ps.atavist.com/summary-of-un-headquarters-board-of-inquiry-report>.

81. A su llegada al almacén alrededor de las 13.30 horas, 42 miembros de la Media Luna Roja Árabe Siria y otros trabajadores empezaron a descargar los camiones y a clasificar las mercancías para su distribución. Los supervivientes del ataque señalaron que habían visto una aeronave en la zona pero habían seguido trabajando porque habían supuesto que estaba supervisando el alto el fuego. Posteriormente, la Federación de Rusia difundió un vídeo que mostraba un dron ruso vigilando el convoy.

82. Al atardecer, aproximadamente a las 18.30 horas, se advirtió por *walkie-talkie* (medio habitualmente utilizado para transmitir las alertas de ataque inminente) a los trabajadores humanitarios de la presencia de aeronaves en la zona. Posteriormente se informó a los trabajadores de que se dirigían hacia el almacén helicópteros. El ataque aéreo comenzó poco después, alrededor de las 19.10 horas.

83. Según los relatos de los supervivientes y de otras personas que se encontraban en las inmediaciones, el ataque se produjo en tres etapas. Primero, los helicópteros lanzaron bombas de barril, que impactaron en el almacén y una vivienda próxima. Inmediatamente después acudió gente al lugar para socorrer a los heridos, pero se vieron obligados a retirarse y ponerse a cubierto cuando los helicópteros regresaron y soltaron una segunda ronda de bombas de barril (véase el anexo I, párr. 49). A continuación, aviones, descritos por varios testigos como reactores Sukhoi, llevaron a cabo ataques que provocaron la muerte de varios trabajadores humanitarios. Por último, las aeronaves dispararon ametralladoras contra los supervivientes.

84. Los supervivientes describieron escenas de pánico mientras los trabajadores caían muertos y mutilados en la oscuridad. El ataque duró más de 30 minutos. Los que lograron escapar huyeron a lugares cercanos, aunque casi nadie salió ileso. Tras el ataque, el personal de rescate se apresuró a acudir al lugar de los hechos donde encontraron varios cadáveres, algunos calcinados hasta ser irreconocibles, y otros a los que faltaban extremidades. La recuperación de los cuerpos prosiguió durante todo el día siguiente.

85. La afirmación de las víctimas de que el ataque fue el resultado de una incursión aérea quedó corroborada por una evaluación del lugar del suceso, en particular por el análisis de los restos de bombas aéreas y cohetes documentados *in situ*, así como por las imágenes de satélite que muestran impactos que pueden corresponder al uso de munición sembrada desde el aire⁶.

86. La munición empleada era especialmente adecuada para atacar vehículos no acorazados y a personas. Las fotografías facilitada por los testigos indican que se utilizaron cohetes antipersonal aire-tierra S-5CB no guiados de fabricación soviética, al menos una bomba aérea en racimo RBK-500, cargada con cientos de subproyectiles, y al menos dos bombas aéreas no guiadas OFAB 250-270. La aviación siria dispone de toda esa munición en su arsenal. Los cohetes S-5CB, cargados con dardos aéreos, están destinados a ser utilizados contra vehículos no blindados y personal. El uso de submunición contra un objetivo amplio como un convoy también puede corresponder a un ataque planificado contra vehículos dispersos. Las municiones improvisadas lanzadas desde el aire y las municiones de tipo OFAB están diseñadas contra personas, vehículos no blindados y edificios. Al parecer, una vez que las aeronaves hubieron agotado su munición siguieron disparando con ametralladoras, prolongando así el ataque y maximizando los daños civiles.

87. Los informes de alerta temprana, las imágenes de satélite, los testimonios y las pruebas forenses recogidas en el lugar de los hechos, así como los datos proporcionados por los Estados Miembros parecen indicar el uso de munición sembrada desde aeronaves e implicar en el ataque a las fuerzas sirias. En el momento del ataque operaban en

⁶ Véase el análisis de las imágenes obtenidas por satélite de UNOSAT en el sitio web de la Comisión, www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/IICISyria/Pages/IndependentInternationalCommission.aspx.

Orum al Kubra y sus alrededores un avión de caza Su-24M sirio y al menos uno, o posiblemente dos, helicópteros de ataque Mi-8 sirios. Ninguna aeronave de la coalición utilizó armas en un radio de 50 km del lugar del ataque, y durante este no había cerca ningún avión de caza ruso.

88. Los tipos de munición utilizados, la amplitud de la zona objetivo y la duración del ataque hacen pensar que se trató de un ataque cuidadosamente planificado y ejecutado de manera implacable por la aviación siria a fin de obstaculizar deliberadamente la prestación de asistencia humanitaria y de atacar contra el personal de ayuda humanitaria, lo que constituye los crímenes de guerra de atacar deliberadamente al personal de socorro humanitario, denegar la asistencia humanitaria y dirigir ataques contra civiles (véase el anexo I, párrs. 34 y 35).

IX. Reconquista de la zona oriental de Alepo

89. El 27 de noviembre marcó el inicio de la recuperación de territorio por las fuerzas progubernamentales en la zona oriental de Alepo. Tras hacerse con el control de los distritos septentrionales, las fuerzas progubernamentales separaron a las mujeres de los hombres, sometieron a estos a un cribado y trasladaron a los identificados como combatientes a centros de detención. Las fuerzas sirias reclutaron a muchos de los hombres que quedaban (véase el anexo I, párr. 52), y trasladaron a unas 5.000 personas a un campamento en Yibrin. Allí se sometió nuevamente a esas personas a un cribado y se detuvo por lo menos a un hombre que sigue en paradero desconocido (*ibid.*, párrs. 28 a 30).

90. A principios de diciembre siguieron recibiendo denuncias de violaciones a medida que los desplazados internos iban llegando a las zonas controladas por el Gobierno. Los trabajadores humanitarios y el personal médico y de defensa civil indicaron que había aumentado el riesgo de ser detenido por ser considerado partidario de alguno de los grupos armados. A comienzos de diciembre, las fuerzas progubernamentales detuvieron a tres trabajadores humanitarios y a varios residentes de Yabal Bedro considerados partidarios de los grupos armados. El 13 de diciembre, un médico y su mujer fueron detenidos arbitrariamente en un puesto de control. Siguieron recibiendo denuncias de alistamiento forzoso; la mayor operación de reclutamiento tuvo lugar el 11 de diciembre, cuando un grupo de unos 200 hombres de entre 19 y 25 años de edad fueron reclutados por la fuerza tras pasar con sus familias a la zona occidental de Alepo.

91. Desde finales de noviembre hasta que concluyeron las evacuaciones en diciembre, algunas fuerzas progubernamentales llevaron a cabo ejecuciones en represalia. Entre ellas figuran casos de soldados sirios que mataron a miembros de su propia familia por ser partidarios de los grupos armados. Las fuerzas progubernamentales también ejecutaron a la mujer y la hija del comandante de un grupo armado cuando trataban de cruzar a la parte occidental de Alepo. En diciembre, se denunció el asesinato en Bustan al-Qasr de familiares de combatientes del Ejército Sirio Libre, incluidos ancianos y mujeres.

92. Durante las evacuaciones de mediados de diciembre, las fuerzas progubernamentales detuvieron y esposaron a tres combatientes de los grupos armados que estaban fuera de combate. Un cuarto combatiente abrió fuego cuando trataron de detenerlo, lo que llevó a los soldados a matar a los cuatro hombres. Durante las evacuaciones, algunas fuerzas progubernamentales reclutaron nuevamente a hombres y niños, algunos de apenas 16 años (*ibid.*, párr. 53), y saquearon las propiedades de los evacuados, llevándose dinero, joyas, computadoras portátiles y teléfonos móviles (*ibid.*, párr. 31).

93. Después de que el Gobierno llegara a un acuerdo con los grupos armados sobre la evacuación de mediados de diciembre, unos residentes de la zona oriental de Alepo fueron sacados de la ciudad en autobuses y vehículos privados y trasladados a Idlib, mientras que

otros huyeron a la zona occidental de Aleppo. Nadie pudo quedarse en su casa. Como parte del acuerdo, más de 1.000 personas fueron evacuadas de Foa y Kafraya y se trasladaron a las provincias de Aleppo, Tartus, Homs y Latakia. Dado que las partes beligerantes acordaron la evacuación de la zona oriental de Aleppo por razones estratégicas, y no por la seguridad de los civiles ni por imperativos militares, que permiten desplazar a miles de personas, el acuerdo para la evacuación de Aleppo equivale al crimen de guerra de desplazamiento forzado (*ibid.*, párrs. 50 y 51).

X. Conclusiones

94. Las partes en la batalla de Aleppo han cometido graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que constituyen crímenes de guerra. Mientras las fuerzas progubernamentales y los grupos armados luchaban por hacerse con el control de la parte oriental de la ciudad de Aleppo, los civiles atrapados en los combates estaban cada vez más expuestos a las repetidas violaciones cometidas por todas las partes.

95. Al recurrir a una campaña aérea concertada con las fuerzas terrestres que rodeaban la parte oriental de la ciudad, las fuerzas gubernamentales y sus aliados emplearon tácticas brutales para obligar a los grupos armados a rendirse. El cerco privó simultáneamente a los civiles de la libertad de circulación y de la posibilidad de que entraran en la ciudad productos básicos, como alimentos y suministros médicos. La utilización de la táctica de “rendir por hambre” por las fuerzas progubernamentales, frecuente durante el conflicto, que ha resultado desastrosa para la población civil, les ha permitido recuperar territorios que estaban en poder de la oposición.

96. Aunque la falta de suministros podría haber obligado en última instancia a rendirse a los grupos armados, el logro de ese resultado se aceleró gracias a las incursiones aéreas diarias de las aviaciones siria y rusa, que se cobraron cientos de vidas y destruyeron infraestructuras civiles vitales. En ello ocuparon un lugar destacado los bombardeos que, para el mes de diciembre, habían destruido o dejado fuera de servicio todos los hospitales de la parte oriental de Aleppo. En ninguno de los incidentes investigados por la Comisión se identificaron objetivos militares en los hospitales ni en sus inmediaciones, ni se avisó antes de los ataques, como requiere el derecho internacional humanitario. Además, el hecho de que los mismos hospitales fueran bombardeados repetidamente en dos períodos específicos —de finales de septiembre a mediados de octubre y a mediados de noviembre de 2016— indica claramente que las fuerzas progubernamentales cometieron los crímenes de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra objetivos protegidos, el personal médico y los medios de transporte sanitarios.

97. En uno de los ataques más graves llevados a cabo durante el período que se examina, un convoy de ayuda humanitaria fue alcanzado en un ataque aéreo que causó la muerte de 15 trabajadores humanitarios y destruyó los suministros de ayuda que tanto se necesitaban. Los medios y métodos empleados y las circunstancias en que se llevó a cabo el ataque indican que las fuerzas sirias trataron de obstruir deliberadamente la entrega de ayuda humanitaria. En virtud del derecho internacional humanitario, los trabajadores humanitarios gozan de protección y no pueden ser objetivo de ataques. Al emplear munición sembrada desde aeronaves a sabiendas de que había trabajadores humanitarios operando en el lugar, las fuerzas sirias cometieron los crímenes de guerra de atacar deliberadamente al personal de socorro humanitario, denegar la asistencia humanitaria y dirigir ataques contra civiles.

98. Durante el asedio de la zona oriental de Aleppo se recibió un número alarmante de denuncias de uso de cloro. En al menos dos incidentes, las fuerzas sirias lanzaron desde el aire bombas de cloro que causaron bajas entre la población civil, incluidos numerosos niños. Independientemente de la presencia de un objetivo militar válido, el uso de cloro está prohibido por el derecho internacional humanitario consuetudinario y por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, en la que la República Árabe Siria es parte. El uso continuado de cloro por las fuerzas sirias pone de manifiesto un desprecio manifiesto por las obligaciones jurídicas internacionales, y equivale también al crimen de guerra de dirigir ataques indiscriminados contra la población civil.

99. Las fuerzas aéreas sirias y/o rusas hicieron un uso generalizado de municiones en racimo, que causaron muertos y heridos entre la población civil. Habida cuenta del gran número de subproyectiles que suelta cada bomba en racimo, su uso en una zona densamente poblada como la parte oriental de la ciudad de Aleppo equivale a utilizar un arma intrínsecamente indiscriminada, lo que constituye el crimen de guerra de lanzar ataques indiscriminados en zonas pobladas por civiles.

100. Poco después de que las fuerzas gubernamentales sitiaron la parte oriental de la ciudad, los grupos armados que se encontraban en la zona rural occidental de Aleppo y al este de la ciudad bombardearon Sheij Maqsd con la intención manifiesta de vengarse de su población, mayoritariamente kurda. La serie de ataques intencionales que lanzaron causaron la muerte y lesiones a civiles, lo que equivale al crimen de guerra de dirigir deliberadamente ataques contra la población civil.

101. Durante el asedio de la zona oriental de Aleppo, los grupos armados bombardearon continuamente la zona occidental de la ciudad utilizando por lo general armas no guiadas e imprecisas, como cohetes y morteros improvisados. Una de las armas más utilizadas fueron los denominados “cañones del infierno”. La naturaleza de las armas empleadas y el hecho de que en la mayoría de los casos examinados no hubiera presencia militar provocaron terror entre los habitantes de la zona occidental de Aleppo en violación del principio de discriminación que consagra el derecho internacional humanitario. Por lo tanto, los ataques equivalen al crimen de guerra de ataques indiscriminados contra la población civil.

102. Algunos grupos armados también cometieron los crímenes de guerra de impedir la distribución de ayuda humanitaria a la población asediada en zonas bajo su control, denegar activamente la libertad de circulación, utilizar a civiles como escudos humanos, llevar a cabo detenciones arbitrarias y utilizar edificios civiles con fines militares.

103. La reconquista de la zona oriental de Aleppo se caracterizó por las represalias, de las que la más grave fue la ejecución por miembros de las fuerzas progubernamentales de combatientes de los grupos armados que estaban fuera de combate y el asesinato de familiares suyos civiles. Se realizaron detenciones arbitrarias de personas sospechosas de apoyar a los grupos armados, incluidos médicos y trabajadores humanitarios, y se procedió al alistamiento forzoso de hombres y niños.

104. Tras la toma de la zona oriental de Aleppo, el Gobierno y los grupos armados llegaron a un acuerdo que condujo a la evacuación de la población que todavía quedaba. Con arreglo a ese acuerdo, similar a acuerdos anteriores, como los aplicados en Daraya y Moadamiya en agosto de 2016, los civiles no tenían la posibilidad de permanecer en sus casas. A muchos se les permitió trasladarse a la zona occidental de Aleppo, mientras que otros fueron trasladados a Idlib, donde viven en condiciones

precarias y temiendo futuros ataques. Esos acuerdos equivalen al crimen de guerra de desplazamiento forzado de la población civil.

XI. Recomendaciones

105. Sobre la base de esas conclusiones, la Comisión formula las siguientes recomendaciones.

106. La Comisión recomienda que todas las partes beligerantes:

a) Cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular absteniéndose de todo ataque indiscriminado y desproporcionado;

b) Pongan fin a todos los asedios y a las estrategias conexas, como las de hambrear y denegar el acceso a la ayuda humanitaria, incluidos alimentos, agua y medicamentos, que afectan principalmente a la población civil;

c) Se abstengan de concertar futuros acuerdos de evacuación que entrañen el desplazamiento forzado de la población civil por intereses militares;

d) Investiguen la conducta de sus fuerzas y hagan públicas sus conclusiones.

107. La Comisión recomienda que el Gobierno de la República Árabe Siria:

a) Proporcione unas condiciones de vida adecuadas y seguras a los evacuados de la zona oriental de Alepo que ahora viven en el territorio que está bajo control gubernamental;

b) Permita que las personas que opten por regresar a sus hogares en la zona oriental de Alepo puedan hacerlo en condiciones de seguridad, conservando todos sus derechos de propiedad y sin temor a sufrir represalias ni discriminación;

c) Vele por que las comunidades sitiadas tengan acceso a asistencia humanitaria, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015) y 2328 (2016);

d) Ponga fin a todos los ataques contra trabajadores humanitarios e instalaciones de asistencia humanitaria, incluidos el personal médico, los hospitales y el transporte sanitario.

108. La Comisión recomienda que los grupos armados:

a) Repudien a los elementos extremistas y apliquen su influencia de manera efectiva de conformidad con el derecho internacional;

b) Permitan la libre circulación de los miembros de las comunidades que viven en los territorios que se encuentran bajo su control y, en particular, se abstengan de utilizar a civiles como escudos humanos;

c) Pongan fin a los bombardeos indiscriminados de zonas habitadas por civiles.

109. La Comisión recomienda que la comunidad internacional:

a) Promueva los esfuerzos encaminados a garantizar la rendición de cuentas, entre otras cosas, apoyando activamente el establecimiento del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más

Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, de conformidad con la resolución 71/248 de la Asamblea General;

b) Exhorte al Mecanismo Independiente a que, una vez en funcionamiento, reúna, como cuestión prioritaria, nuevas pruebas e información sobre los crímenes documentados por la Comisión en el presente informe;

c) Frene el suministro de armas a las partes beligerantes y su proliferación, especialmente de municiones en racimo y armas incendiarias, que tienen efectos indiscriminados cuando se utilizan en zonas habitadas por civiles y siguen suponiendo una amenaza para la población durante años después del cese de las hostilidades;

d) Inste a todos los Estados Miembros a que refuercen el marco jurídico internacional para la protección de los civiles, en particular mediante la ratificación de los tratados pertinentes, como la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados;

e) Apoye la prosecución de las negociaciones y los procesos políticos encaminados a poner fin al conflicto sirio, en particular las actividades del Enviado Especial del Secretario General para Siria para que entable conversaciones políticas de conformidad con la hoja de ruta establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2254 (2015).

Anexo I

Applicable law

A. Background

1. During the period under review, the Commission notes that the intensity and duration of the conflict continued to meet the legal threshold for a non-international armed conflict.¹ With this determination, the Commission applied international humanitarian law, including article 3 common to the four Geneva Conventions of 12 August 1949 (“Common Article 3”), in its assessment of the actions of the warring parties during hostilities in Aleppo between 21 July 2016 and 22 December 2016.

B. Legal regimes in effect

2. The applicability of international humanitarian law (IHL) does not replace existing obligations under international human rights law (IHRL). Rather both regimes remain in force and are generally considered as complementary and mutually reinforcing. Where both IHL and IHRL apply, and can be applied consistently, parties to a conflict were obligated to do so. In situations where IHL and IHRL were both applicable, the commission deferred to the application of IHL under the principle of *lex specialis*.² The specific applicability of each regime is briefly reviewed below.

C. International human rights law

3. At all times relevant to this report the Syrian Arab Republic was party to the major United Nations human rights treaties and a number of optional protocols.³ The Syrian

¹ See, e.g., ICTY, *The Prosecutor v. Dusko Tadic*, Judgment, IT-94-1-T, 7 May 1997, at paras. 561-568; see also ICTY, *The Prosecutor v. Fatmir Limaj*, Judgment, IT-03-66-T, 30 November 2005, para. 84.

² See *Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons*, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1996 [hereinafter “ICJ Nuclear Weapons”]. The International Court of Justice ruled that IHL is *lex specialis* vis-à-vis IHRL during armed conflicts. The parties must therefore abide by the legal regime which has a more specific provision on point. The analysis is fact specific and therefore each regime may apply, exclusive of the other, in specific circumstances. The Human Rights Committee generally concurs with this view as set out in the General Comment No. 31 to the ICCPR. “The Covenant applies also in situations of armed conflict to which the rules of international humanitarian law are applicable. While, in respect of certain Covenant rights, more specific rules of international humanitarian law may be specially relevant for the purposes of the interpretation of Covenant rights, both spheres of law are complementary, not mutually exclusive.”

³ The International Covenants on Civil and Political Rights and on Economic, Social and Cultural Rights were ratified by the Syrian Arab Republic in 1969, the same year it ratified the Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination. The Syrian Arab Republic is also party to the Convention on the Elimination of Discrimination against Women which it ratified in 2003, the Convention against Torture and other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment and Punishment in 2004 and the Convention on the Rights of Child in 1993. The Syrian Arab Republic ratified the Optional Protocol to the Convention on the Rights of Child on the involvement of children in armed conflict in 2003. The Syrian Arab Republic has not ratified the Convention on the Non-applicability of Statutory Limitations to War Crimes and Crimes against Humanity.

Government did not declare a state of emergency nor otherwise seek to derogate from any of the aforementioned obligations which consequently remained in effect throughout the battle for control over Aleppo city, irrespective of the applicability of other legal regimes.⁴

4. All branches of the Syrian Government were therefore bound to respect, protect, promote and fulfil the human rights of all persons within its jurisdiction. The obligation included the right to afford an effective remedy to those whose rights were violated including the provision of reparations and to investigate and bring to justice perpetrators of particular violations.⁵ The Syrian Arab Republic was also bound by relevant rules of IHRL which form a part of customary international law, such as the absolute prohibition against torture.

5. Non-state actors and IHRL: Non-state actors (“armed groups”) cannot formally become parties to international human rights treaties. Armed groups were nevertheless obligated to respect the fundamental human rights of persons forming customary international law, in eastern Aleppo city, where such actors exercised de facto control.⁶ The Commission therefore examined allegations of human rights violations committed by the Syrian Government as well as abuses of customary international human rights norms perpetrated by armed groups operating in eastern Aleppo city.

D. International humanitarian law

6. Throughout the reporting period, IHL remained binding on all warring parties.⁷ Its applicability had been triggered when hostilities met the threshold criteria of “armed conflict.”⁸ IHL comprises the four Geneva Conventions of 12 August 1949 as well as its Protocols I and II and an array of other instruments and customary principles that protect

⁴ *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory*, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 2004, p. 178, paras. 105-106, “[t]he protection offered by human rights conventions does not cease in case of armed conflict.” See also *ICJ Nuclear Weapons*, statements concerning IHL as *lex specialis*, supra note 2, at para. 25.

⁵ See Human Rights Committee, General Comment No. 31 on The Nature of the General Legal Obligation Imposed on State Parties to the Covenant (2004), at paras. 15-19. In this General Comment, the Human Rights Committee considered that the duty to bring perpetrators to justice attaches in particular to violations that are criminal under domestic or international law, torture and similar cruel, inhuman and degrading treatment, summary and arbitrary killing and enforced disappearance; see also the Basic Principles and Guidelines on the Right to a Remedy and Reparation for Victims of Gross Violations of International Human Rights Law and Serious Violations of International Humanitarian Law, adopted by the General Assembly in December 2005, and the Updated Set of Principles for the Protection and Promotion of Human Rights through Action to Combat Impunity (which were recognised in a consensus resolution of the Commission on Human Rights in 2005).

⁶ For a more expansive view of the application of IHRL, see Andrew Clapham, *Human Rights Obligations of Non-State Actors* (Oxford, Oxford University Press, 2006). To similar effect, see Report of the Secretary-General’s Panel of Experts on Accountability in Sri Lanka, 31 March 2011, para. 188, available at http://www.un.org/News/dh/infocus/Sri_Lanka/POE_Report_Full.pdf.

⁷ “[I]t is well settled that all parties to an armed conflict, whether States or non-State actors, are bound by international humanitarian law, even though only States may become parties to international treaties.” See *Prosecutor v. Sam Hinga Norman*, Special Court for Sierra Leone, case SCSL-2004-14-AR72(E) (31 May 2004), at para. 22. Common Article 3 of the Geneva Conventions itself states that “each party . . . shall be bound”.

⁸ The Commission first determined the existence of a non-international armed conflict in the Syrian Arab Republic beginning in February 2012. See, e.g., A/HRC/21/50.

civilians and other categories of persons from deliberate targeting and seek to limit the effects of armed conflict on the most vulnerable.⁹

7. The Syrian Arab Republic is a party to the Geneva Conventions and its Protocol I, as well as to several other IHL instruments concerning weaponry and mercenaries.¹⁰ The Syrian Arab Republic has not, however, ratified Protocol II to the Geneva Conventions which is specifically applicable during non-international armed conflicts. A number of provisions of customary IHL nevertheless apply to non-international armed conflict and must be respected when the threshold of non-international armed conflict is met. The Commission took note that a non-international armed conflict developed in the Syrian Arab Republic during February 2012 which triggered the applicability of Common Article 3 as well as customary law relevant to non-international armed conflict.¹¹

8. As the Security Council underlined in Resolution 1325 (2011), it is essential for all States to apply fully the relevant norms of IHL and IHRL to women and girls, and to take special measures to protect women and girls from gender-based violence during armed conflict.¹²

E. Violations

The right to life

9. Various treaties, resolutions, conventions, and declarations adopted by United Nations bodies contain provisions relating to specific types of violations of the right to life. Under IHRL, the right to life is most prominently recognised in article 3 of the Universal Declaration of Human Rights, noting that “[e]veryone has the right to life, liberty and security of person.” Article 6 of the International Covenant on Civil and Political Rights (“ICCPR”) also recognises the inherent right of every person to life, noting that the right “shall be protected by law” and that “no one shall be arbitrarily deprived of life.” The right to life of persons under the age of 18 and the obligation of States to guarantee the enjoyment of this right to the maximum extent possible are both specifically recognized in article 6 of the Convention on the Rights of the Child.

⁹ One repository of the principles of customary IHL can be accessed in *Customary International Humanitarian Law* (3 vols.), by Jean-Marie Henckaerts and Louise Doswald-Beck for the International Committee of the Red Cross, (Cambridge, Cambridge University Press, 2005) (ICRC Study).

¹⁰ The Syrian Arab Republic is a party to the following treaties: The Protocol for the Prohibition of the Use of Asphyxiating, Poisonous or other Gases, and of Bacteriological Methods of Warfare (1925); the Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armies in the Field (1929); the Convention for the Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict (1954) and its Protocol (1954); the International Convention against the Recruitment, Use, Financing and Training of Mercenaries (1989).

¹¹ See *supra* note 8.

¹² See Security Council resolution 1820 (2008).

10. Moreover, the ICCPR provides that exceptional circumstances such as internal political instability or any other public emergency may not be invoked to justify derogation from the right to life and security of person.¹³

The right to food

11. With respect to right to food, the legal obligations of states are set out in the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (“ICESCR”).¹⁴ The Committee on Economic, Social and Cultural Rights in General Comment No. 12 also defined the obligations that States parties have to fulfil in order to implement the right to adequate food at the national level. The obligation to respect existing access to adequate food requires states not to take any measures that result in preventing such access; the obligation to protect requires measures by the state to ensure that enterprises or individuals do not deprive individuals of their access to adequate food; the obligation to fulfil (facilitate) means the State must pro-actively engage in activities intended to strengthen people’s access to and utilisation of resources and means to ensure their livelihood, including food security; and whenever an individual or group is unable, for reasons beyond their control, to enjoy the right to adequate food by the means at their disposal, States have the obligation to fulfil (provide) that right directly. This obligation also applies for persons who are victims of natural or other disasters.

The right to water

12. The human right to water is explicitly and widely recognised through several international human rights treaties, declarations, and numerous other standards.¹⁵ As noted in General Comment No. 15 of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (ICESCR), “[t]he human right to water entitles everyone to sufficient, safe, acceptable, physically accessible and affordable water for personal and domestic uses. An adequate amount of safe water is necessary to prevent death from dehydration, to reduce the risk of water-related disease and to provide for consumption, cooking, personal and domestic hygienic requirements.” One-hundred and twenty-two UN member states acknowledged the right to water in GA resolution A/64/292.¹⁶ Intentionally attacking, destroying, removing or otherwise rendering useless objects which are indispensable to the survival of a besieged civilian population, including water stations, is prohibited under IHL.¹⁷

Education

13. As defined by General Comment No. 13 of the United Nations Committee on Economic, Social and Cultural Rights, “education is both a human right in itself and an indispensable means of realizing other human rights. As an empowerment right, education is the primary vehicle by which economically and socially marginalized adults and children can lift themselves out of poverty and obtain the means to participate fully in their communities.”

¹³ International Covenant on Civil and Political Rights, United Nations, *Treaty Series*, vol. 999, p. 171 [hereinafter “ICCPR”], at art. 4, para. 2.

¹⁴ International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, United Nations, *Treaty Series*, vol. 993, p. 3 [hereinafter “ICESCR”], at art. 2.

¹⁵ See, e.g., Human Rights Council resolution 18/1 on the human right to safe drinking water and sanitation.

¹⁶ General Assembly resolution 64/292 on the human right to water and sanitation.

¹⁷ International Committee of the Red Cross (ICRC), *Customary International Humanitarian Law*, 2005, Volume I: Rules [hereinafter “ICRC Rule”], at Rule 54.

14. The legal obligations of Governments concerning the right to education consist of: (i) the duties found in article 2.1 of the ICESCR; and (ii) the more specific obligations to recognise, respect, protect and fulfil this and other rights. The obligation to fulfil incorporates both an obligation to facilitate and an obligation to provide.

15. Moreover, under IHL, schools may only be the object of attack by warring parties when used for military purposes, and such attacks require prior warning when the school is located in a densely populated civilian area.¹⁸

Unlawful killing

(a) Arbitrary deprivation of life

16. IHRL strictly prohibits the arbitrary taking of life, a restriction that bars state actors from killing a person outside a legitimate and legal basis for doing so. Outside of situations of armed conflict, those legitimate bases are twofold. First, when a fully-fledged judicial process in line with international standards has been followed, or second, in the most narrow of circumstances, where a person's life is under imminent threat.

17. Moreover, a state-sponsored deprivation of life will be arbitrary in the legal sense unless it is both necessary and proportionate. Therefore, when a state actor employs lethal force it must be in order to protect life (i.e., it must be proportionate) and there must also be no other means available, such as capture or incapacitation, to curtail that threat to life (i.e., it must be necessary). Only under these limited circumstances could the resort to lethal force by the State be deemed legal.

18. In situations of armed conflict, whether the taking of life is considered arbitrary is determined by the application of the *lex specialis*, namely IHL.¹⁹ Any deprivation of life therefore deemed unlawful under IHL and does not meet the criteria set out above also constitutes a violation of the right to life.

(b) Murder as a war crime

19. In specific circumstances, killing another person during an armed conflict constitutes the war crime of murder. The war crime of murder is a recognised offense under customary international law and during a non-international armed conflict has been codified in the Rome Statute.²⁰ Murder is committed upon the intentional killing of a protected person in the context of an armed conflict when the perpetrator is aware of the circumstances of the victim and the conflict itself.

Attacks on protected persons and objects; indiscriminate attacks

20. IHL prohibits the intentional targeting of civilians in both international and non-international armed conflicts. Parties to the conflict in Aleppo city had an obligation to distinguish at all times between those taking part in hostilities and the civilian population, and to only direct attacks against military objectives. Referred to as the "principle of distinction", this principle has been recognised as "intransgressible" under customary international law.²¹

¹⁸ Ibid. at Rule 20.

¹⁹ See *ICJ Nuclear Weapons*, supra note 2, at para. 79.

²⁰ General Assembly, Rome Statute of the International Criminal Court (last amended 2010), 17 July 1998, at art. 8 (2) (c) (i)-1.

²¹ *ICJ Nuclear Weapons*, supra note 2, at para. 25.

21. Attacks on places where both civilians and fighters may be found are prohibited if they are not directed at a specific military objective, or if they use methods or means of combat which cannot be directed at a specific military objective.²² It is prohibited to launch an attack which may be expected to cause incidental loss of civilian life, injury to civilians, and/or damage to civilian objects which would be excessive in relation to the anticipated concrete and direct military advantage.²³

22. Customary IHL establishes that all “parties to the conflict must take all feasible precautions to protect the civilian population and civilian objects under their control against the effects of attacks.”²⁴ Each party to the conflict must, to the extent feasible, avoid locating military objectives within or near densely populated areas.²⁵ Each party to the conflict must, to the extent feasible, remove civilian persons and objects under its control from the vicinity of military objectives.²⁶

23. Customary IHL also incorporates specific protections for places of worship, including mosques. It is prohibited to commit an act of hostility directed against places of worship which constitute the cultural or spiritual heritage of peoples.²⁷

Arbitrary arrest and unlawful detention

24. Article 9 of the ICCPR prohibits arbitrary arrest or detention of individuals, providing that that “no one shall be deprived of liberty except on such grounds in accordance with such procedures as are established by law.” Persons arrested are to be informed at the time of arrest of the reasons for the arrest and promptly informed of any charges.²⁸ Anyone arrested or detained on a criminal charge is to be brought promptly before a judge or other officer authorised by law to exercise judicial power and is entitled to trial within a reasonable period or release.²⁹ Persons have a right to take proceedings before a court for the purposes of reviewing the lawfulness of detention and to be released if the detention is unlawful.³⁰ The term “arbitrary” must be considered in terms of appropriateness, proportionality, and reasonableness.³¹ Lawfulness of detention is to be considered as both lawfulness under domestic law and lawfulness under international law.³²

25. The Commission notes the conditions of detention provided for in the Syrian Arab Republic’s domestic law. Article 4 of the State of Emergency Act authorises the Military Governor to impose, through oral or written orders, “restrictions on the rights of people to the freedom of assembly, residence, transport, and movement, and to arrest suspected people or those threatening public security on a temporary basis, and to authorize

²² ICRC Rule 12.

²³ Ibid. at Rule 14.

²⁴ Ibid. at Rule 22.

²⁵ Ibid. at Rule 23.

²⁶ Ibid. at Rule 24.

²⁷ Ibid. at Rule 38.

²⁸ ICCPR, art. 9(2).

²⁹ Ibid., art. 9(3).

³⁰ The ICCPR also provides for a right of compensation for unlawful arrest or detention.

³¹ *A v Australia*, Human Rights Committee, Communication No. 560/1993, CCPR/C/59/D/560/1993, para. 9.2. In considering unlawful remand, the Committee has also highlighted that factors of inappropriateness, injustice and lack of predictability that may render arbitrary an otherwise lawful detention; see *Van Alphen v The Netherlands*, Human Rights Committee, Communication No.305/1988, CCPR/C/39/D/305/1988.

³² See, e.g., *A v Australia*, Human Rights Committee, Communication No. 560/1993, CCPR/C/59/D/560/1993, at para.9.5.

investigations of persons and places at any time, and to allow any person to perform any task.”³³

26. The State of Emergency Act also provides for the detention of suspects for “crimes committed against State security and public order” and “crimes committed against public authorities”.³⁴ The Commission observes that these crimes do not appear to be further defined in the Syrian Arab Republic’s domestic laws. The State of Emergency Act also permits the security forces to hold suspects in preventive detention without judicial oversight for indefinite periods.

27. The Commission observes that in April 2011, the Syrian Arab Republic’s Code of Criminal Procedure – which previously required suspects to be brought before a judicial authority within 24 hours of arrest or else be released³⁵ – was amended to allow suspects to be held for up to seven days, pending investigation and the interrogation of suspects for certain crimes. This period is renewable up to a maximum of 60 days.³⁶

Enforced disappearance

28. While the Syrian Arab Republic is not party to the specialised convention concerning enforced disappearances,³⁷ it is a party to the ICCPR which also prohibits the practice of enforced disappearance.³⁸ Such action violates a person’s right to recognition as a person before the law,³⁹ to liberty and security and freedom from arbitrary detention, including the right to be brought promptly before a judge or other official for review of the lawfulness of detention. Disappearance may also be associated with torture and other forms of cruel, inhuman or degrading treatment and extrajudicial execution, in violation of the right to life, prohibition on torture and other forms of cruel, inhuman or degrading treatment.⁴⁰ enforced disappearances may also lead to violations of the right to life.⁴¹

29. Customary IHL also prohibits arbitrary deprivation of liberty⁴² and require parties to the conflict to keep a register of persons deprived of their liberty,⁴³ respect detainees’ family life, to permit detainees to receive visitors, especially near relatives to the degree practicable and allow correspondence between detainees and their families.

30. Parties to a conflict must take all feasible measure to account for persons reported missing as a result of the conflict and efforts must be made to provide family members with any information the Party has on their fate. The practice of enforced disappearance also may be a gateway to other violations such as torture, murder or extra judicial executions.

³³ While the state of emergency was lifted on 21 April 2011, the Government did not abolish it, and it remains in force under Syrian domestic law.

³⁴ State of Emergency Act, art. 6

³⁵ Code of Criminal Procedure, Law No. 112 of 1950 as amended, arts. 104 (1) and (2).

³⁶ Legislative Decree No. 55/2011, amending article 17 of the Code of Criminal Procedure.

³⁷ International Convention on the Protection of all Persons from Enforced Disappearance, 2006.

³⁸ See General Comment No. 31, *supra* note 5, at para. 18.

³⁹ ICCPR, at art. 16.

⁴⁰ The Human Rights Committee has recognised that safeguards against torture include having provisions against incommunicado detention, granting detainees suitable access to persons such as doctors, lawyers and family members, ensuring detainees are held in places that are officially recognized as places of detention and for their names and places of detention, as well as for the names of persons responsible for their detention, to be kept in registers readily available and accessible to those concerned, including relatives and friends. See Human Rights Committee, General Comment No. 20 (1992) on art. 7 of the ICCPR, at para. 11.

⁴¹ ICCPR, at art. 6.

⁴² ICRC Rule 99.

⁴³ ICRC Rule 123.

The combined effect of particular IHL obligations leads to the conclusion that the practice of disappearance is prohibited by customary IHL. Integral to the finding of a crime of “enforced disappearance” is a refusal to acknowledge the arrest, detention or abduction, or to give information on the fate or whereabouts of such person or persons.⁴⁴

Pillaging

31. By definition pillage (or plunder) is theft within the context of, and in connection with, an armed conflict. The prohibition of pillage is a long-standing rule of customary and treaty-based international law. The pillaging of personal belongings of persons deprived of their liberty amounts to a war crime.⁴⁵

Destruction of personal property

32. International human rights law protects an individual’s home from interference by the State. Article 17 of the ICCPR prohibits arbitrary or unlawful interference with a person’s home or correspondence. The Human Rights Committee has interpreted this provision to mean that no interference can take place except in cases envisaged by the law, and that law must comport with the objectives of the ICCPR.⁴⁶ Article 11 of the ICESCR commits States Parties to providing everyone “an adequate standard of living for himself and his family, including housing, and to the continuous improvement of living conditions.”

Sieges

33. While the laying of sieges with the aim of compelling surrender does not, in and of itself, constitute a violation under IHL, the use of the military tactic must comport with other IHL rules, including allowing for vital foodstuffs and other essential supplies to be delivered to the besieged civilian population.

34. The delivery of vital foodstuffs and other essential supplies to the besieged civilian population must be granted. Parties to a conflict must allow and facilitate rapid and unimpeded passage of humanitarian relief for civilians in need, which is impartial in character and conducted without any adverse distinction, subject to their right of control.⁴⁷ The use of starvation of the civilian population as a method of warfare is prohibited.⁴⁸

35. Moreover, as the freedom of movement of humanitarian relief personnel is essential to the exercise of their functions, warring parties must ensure the freedom of movement of authorised humanitarian relief personnel unless imperative military necessity requires their movements be temporarily restricted.⁴⁹ Civilian humanitarian relief personnel must be respected and protected and are specifically protected against attack by the principle of

⁴⁴ International Criminal Court (ICC), *Elements of Crimes*, 2011, at art. 7(1)(i).

⁴⁵ ICRC Rule 122. See also the *Jelisić* case before the International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia, where the accused was charged under art. 3(e) of the Tribunal’s Statute with the plunder of private property. The defendant pled guilty to the offence of having stolen money, watches, jewellery, and other valuables from detainees upon their arrival at Luka camp in Bosnia and Herzegovina. ICTY, *Jelisić* case, Initial Indictment and Judgment at § 280.

⁴⁶ Human Rights Committee, General Comment No. 16 to the ICCPR, at art. 3.

⁴⁷ ICRC Rule 55. Moreover, through its resolutions 2165 (2014), 2191 (2014), and 2258 (2015), the Security Council has authorised the unconditional delivery of humanitarian assistance including medical assistance throughout the Syrian Arab Republic to besieged and hard-to-reach communities countrywide.

⁴⁸ ICRC Rule 53.

⁴⁹ *Ibid.* at Rule 56.

distinction.⁵⁰ Objects used for humanitarian relief operations such as humanitarian aid convoys must be respected and protected.⁵¹ Attacking, destroying, removing or otherwise rendering useless objects which are indispensable to the survival of a besieged civilian population is further prohibited.⁵²

Hospitals, medical units, and medical personnel

36. Hospitals, medical units, and medical personnel are afforded “special protection” under IHL as a result of their specific humanitarian function, and parties to a conflict must take additional, specific measures prior to targeting, directly or indirectly, such objectives.

37. Medical personnel exclusively assigned to medical duties must be respected and protected in all circumstances.⁵³ Medical personnel lose their protection if act outside their humanitarian function, for example by taking a direct participation in hostilities.⁵⁴ Punishing an individual for performing his/her medical duties compatible with medical ethics, such as committing acts of reprisal on doctors, is further prohibited.⁵⁵ Common Article 3 requires that the wounded and sick, including fighters rendered hors de combat, are collected and cared for, and specifically protects such persons from violence to life,⁵⁶ while customary IHL requires that parties to a non-international armed conflict may only treat injured persons differently based on medical grounds.⁵⁷

38. Medical units exclusively assigned to medical purposes must be respected and protected in all circumstances, however lose their protected status if they used outside their humanitarian function to commit acts harmful to the enemy.⁵⁸ Medical transports assigned exclusively to medical transportation such as ambulances must be respected and protected in all circumstances. Medical transports also lose their protection when being used outside their humanitarian function to commit acts harmful to the enemy.⁵⁹

39. Attacks directed against medical personnel and objects displaying the distinctive emblems of the Geneva Conventions in conformity with international law are prohibited.⁶⁰ The display of a distinctive emblem to signify the protected status of a location is not required however in conflicts where hospitals are deliberately targeted.⁶¹ Stated another way, the emblem is not a compulsory condition for the right to protection. While medical

personnel as well as hospitals, medical units, and transport may be made the object of attack when used outside their humanitarian function for military purposes. Protection only

⁵⁰ Ibid. at Rules 1 and 31.

⁵¹ Ibid. at Rule 32.

⁵² Ibid. at Rule 54.

⁵³ Ibid. at Rule 25.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Ibid. at Rule 26.

⁵⁶ See Article 3 Common to the Geneva Conventions, available in, e.g., International Committee of the Red Cross (ICRC), Geneva Convention Relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War, 12 August 1949, 6 U.S.T. 3516, 75 U.N.T.S. 287 at Art. 3.

⁵⁷ ICRC Rule 110.

⁵⁸ Ibid. at Rule 28.

⁵⁹ Ibid. at Rule 29.

⁶⁰ Ibid. at Rule 30.

⁶¹ Commentary on the Additional Protocols of 8 June 1977 to the Geneva Conventions of 12 August 1949, 17 October 1987, at ¶ 4742, available at www.loc.gov/r/rfd/Military_Law/pdf/Commentary_GC_Protocols.pdf. The Commission has determined that “Government forces targeted hospitals and medical clinics in areas not under their control” in Aleppo city. See A/HRC/31/68, at para. 60.

ceases after a warning has been given, with a reasonable time-limit where appropriate, and after such warning has remained unheeded.⁶²

Prohibited weapons

(a) Chemical weapons

40. The Syrian Arab Republic ratified the Chemical Weapons Convention (CWC) in 2013, following findings by the Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons that Government forces had used chlorine bombs at an earlier phase in the conflict.

41. The use of chemical weapons are prohibited in both international and non-international conflicts as they cause superfluous injury and unnecessary suffering and are by their very nature indiscriminate because the effects cannot be limited in time and space.⁶³

42. The use of weapons in densely-populated areas which are by nature indiscriminate and whose effects cannot be limited as required by international humanitarian law is prohibited.⁶⁴ As the dispersal pattern of gas found in chlorine bombs cannot be controlled, their use throughout residential areas in eastern Aleppo city amounts to the war crime of indiscriminate attacks in a civilian populated area. Certain state practice further prohibits the use of chemical weapons as being of a nature to cause superfluous injury or unnecessary suffering.⁶⁵

(b) Cluster munitions

43. Cluster munitions are defined as “a conventional munition that is designed to disperse or release explosive sub-munitions each weighing less than 20 kilograms, and includes those explosive sub-munitions.”⁶⁶ Such weapons typically have a wide dispersal pattern and high dud rate which continues to endanger civilians years after a cessation of hostilities.

44. Neither the Syrian Arab Republic nor the Russian Federation are states party to the Convention on Cluster Munitions. Nevertheless, the use of cluster munitions in civilian-populated, urban areas violates customary IHL principles of distinction⁶⁷ and proportionality,⁶⁸ due to the wide dispersal pattern and high dud rate noted above. When used in densely-populated areas such weapons are inherently indiscriminate.⁶⁹

(c) Incendiary munitions (including incendiary cluster munitions)

45. The anti-personnel use of incendiary weapons is prohibited, unless it is not feasible to use a less harmful weapon to render a person hors de combat.⁷⁰ Particular care must be taken to avoid, and in any event to minimize, incidental loss of civilian life, injury to

⁶² ICRC Rule 28.

⁶³ Ibid. at Rule 74.

⁶⁴ Ibid. at Rules 12 and 71.

⁶⁵ Ibid. at Rule 70.

⁶⁶ Convention on Cluster Munitions, CCM/7, Dublin, 30 May 2008, at art. 2, available at [http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/CE9E6C29A6941AF1C12574F7004D3A5C/\\$file/ccm77_english.pdf](http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/CE9E6C29A6941AF1C12574F7004D3A5C/$file/ccm77_english.pdf).

⁶⁷ ICRC Rules 1 and 7.

⁶⁸ Ibid. at Rule 14

⁶⁹ Ibid. at Rules 11, 12, and 71. See also the United Nations Sub-Commission on Human Rights, Res. 1996/16 and UN Secretariat, Existing rules of international law concerning the prohibition or restriction of use of specific weapons, Survey, at § 380.

⁷⁰ ICRC Rule 85.

civilians, and damage to civilian objects when incendiary weapons are used in armed conflict.⁷¹

Human shields

46. The use of human shields has been defined as “the placement or detention of persons in areas where they may be exposed to combat operations, for the purpose of rendering certain areas or activities immune from military operations or armed attack . . .”⁷² Notably “[t]he prohibition of the use of human shields is not dependent on actual harm or attack,”⁷³ but only that the perpetrator must intend to shield a military objective from attack or shield, favour, or impede military operations.⁷⁴

47. The deliberate violation of the obligation to take all feasible precautions against the effects of attacks is often related to the use of human shields. With respect to non-international armed conflicts, such practice is prohibited by the requirement that parties to the conflict must take all feasible precautions to protect the civilian population and civilian objects under their control against the effects of attacks.⁷⁵ In addition, international case law has confirmed the obligation under international human rights law to take positive steps to protect life.⁷⁶ While IHRL does not explicitly prohibit the use of human shields, this practice would constitute, among other violations, a violation of the right to not be arbitrarily deprived of the right to life.

Use of civilian buildings for military purposes

48. Warring parties are required, to the extent feasible, to avoid locating military objectives within or near densely populated civilian areas.⁷⁷

Treatment and Care of the Wounded and Sick

49. A “double-tap” airstrike is one in which a second attack on a target/area follows shortly after the first, having the effect of killing and injuring those who came to provide aid to, mourn, or remove bodies of the victims of the first attack. Double-tap airstrikes may therefore violate the IHL obligation to collect and care for the wounded and sick.⁷⁸ The presence of humanitarian aid workers carrying out their humanitarian function during a “double-tap” airstrike may also constitute a violation of the obligations to respect and protect civilian humanitarian relief personnel,⁷⁹ as well as to respect and protect objects used for humanitarian relief operations such as humanitarian aid convoys.⁸⁰

Forced displacement

50. Parties to a non-international armed conflict may not order the displacement of a civilian population, in whole or in part, for reasons related to the conflict, unless the security of the civilians involved or imperative military reasons so demand.⁸¹

⁷¹ ICRC Rule 84.

⁷² ICTY, *Prosecutor v. Radovan Karadžić*, Judgement - Four volumes compiled, IT-95-5/18-T, 24 Mar 2016, at p. 199, para. 525 (internal citations omitted).

⁷³ Ibid. (internal citations omitted).

⁷⁴ Ibid. at para. P. 199-200, para 526 (internal citations omitted).

⁷⁵ ICRC Rule 22.

⁷⁶ See, e.g., Ibid. at Commentary to Rule 97.

⁷⁷ Ibid. at Rule 23.

⁷⁸ Ibid. at 110; see also Common Art. 3.

⁷⁹ Ibid. at Rules 1 and 31.

⁸⁰ ICRC Rule 32.

⁸¹ Ibid. at Rule 129(b).

51. The United Nations Economic and Social Council's Guiding Principles on Internal Displacement provide secondary obligations including by noting that national authorities have the primary duty and responsibility to provide protection and humanitarian assistance to internally displaced persons within their jurisdiction.⁸² The authorities undertaking displacement must further ensure, to the greatest practicable extent, that proper accommodation is provided to the displaced persons, that such displacements are effected in satisfactory conditions of safety, nutrition, health and hygiene, and that members of the same family are not separated.⁸³

Forced conscription

(a) Adults

52. The Constitution of the Syrian Arab Republic in its article 46 states that "[c]ompulsory military service shall be a sacred duty and is regulated by a law" for all men over the age of 18 years. Syrian women are not required to perform compulsory service, though they may volunteer to serve. Conscientious objection to military service is based on the right to freedom of thought, conscience and religion, set out in the Universal Declaration of Human Rights and the ICCPR.⁸⁴ The right to conscientious objection to military service is a right implicitly derived from an interpretation of the right to freedom of thought, conscience and religion, and the Human Rights Committee has interpreted the right to freedom of thought, conscience, and religion and its application to in relation to conscientious objection to military service.⁸⁵ Forced conscription may therefore violate this right.

(b) Minors

53. The Convention on the Rights of the Child ("CRC"), to which the Syrian Arab Republic is a state party, generally defines a child as any person under the age of 18.⁸⁶ With respect to armed conflict, however, the Convention draws its language from the Protocols to the Geneva Conventions, and consequently sets the lower age of 15 as the minimum for recruitment or participation in armed forces, though, when between 15 and 18 years, states parties shall endeavour to give priority to those children who are oldest.⁸⁷ The Optional Protocol to the CRC, which the Syrian Arab Republic adopted in 2003, sets – without reservation – 18 years the minimum age for direct participation in hostilities, for recruitment into armed groups, and for compulsory recruitment by governments.

⁸² See Report of the Representative of the Secretary-General, Mr. Francis M. Deng, submitted pursuant to Commission resolution 1997/39. Addendum: Guiding Principles on Internal Displacement, Annex, Guiding Principles on Internal Displacement, E/CN.4/1998/53/Add.2, at Principle 3.

⁸³ Ibid. at Principle 7(2).

⁸⁴ Universal Declaration of Human Rights, 10 December 1948, 217 A (III), at art. 18; see also ICCPR at art. 18.

⁸⁵ In General Comment No. 22 (1993), at para. 11, the Human Rights Committee stated "[t]he Covenant does not explicitly refer to a right to conscientious objection, but the Committee believes that such a right can be derived from article 18, inasmuch as the obligation to use lethal force may seriously conflict with the freedom of conscience and the right to manifest one's religion or belief."

⁸⁶ Convention on the Rights of the Child, adopted and opened for signature, ratification and accession by General Assembly resolution 44/25 of 20 November 1989, entry into force 2 September 1990, in accordance with article 49, at art. 1.

⁸⁷ Ibid. at art. 38(3).

Anexo II

Map of the Syrian Arab Republic

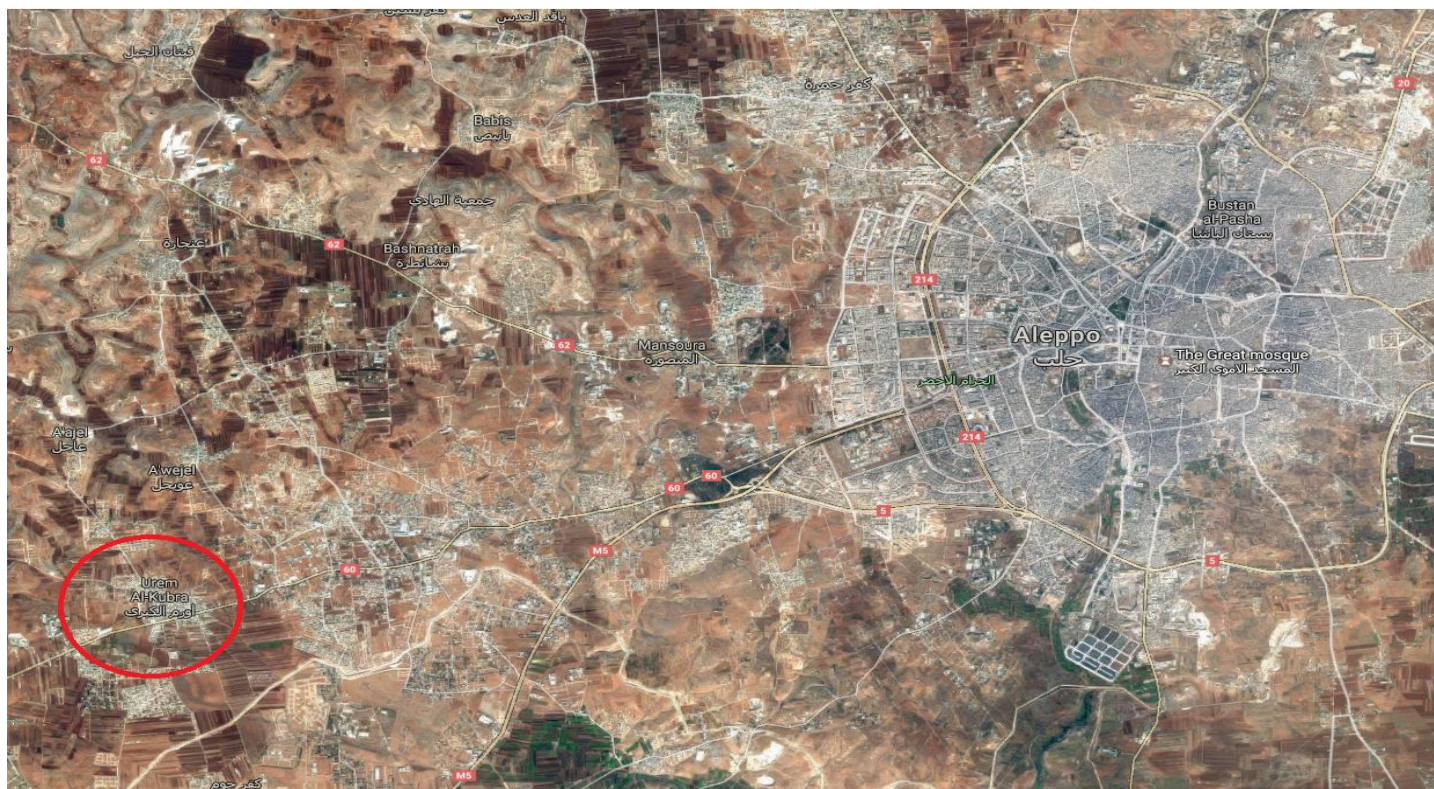


Map No. 4204 Rev. 3 UNITED NATIONS
April 2012

Department of Field Support
Cartographic Section

Anexo III

Map of Aleppo city and environs



Anexo IV

Map of Aleppo city

